

LOS HÉROES DEL ACCIDENTE DEL CHAPECOENSE



# REVISTA POLICÍA

NACIONAL DE COLOMBIA

FUNDADA EL 14 DE MARZO DE 1912

Nº. 309 CUARTA EDICIÓN OCTUBRE - DICIEMBRE 2016

ISSN 0122-0411

# 2017 EL AÑO DE LA CONVIVENCIA CIUDADANA

El 30 de enero entra en vigencia el Código Nacional de Policía y Convivencia

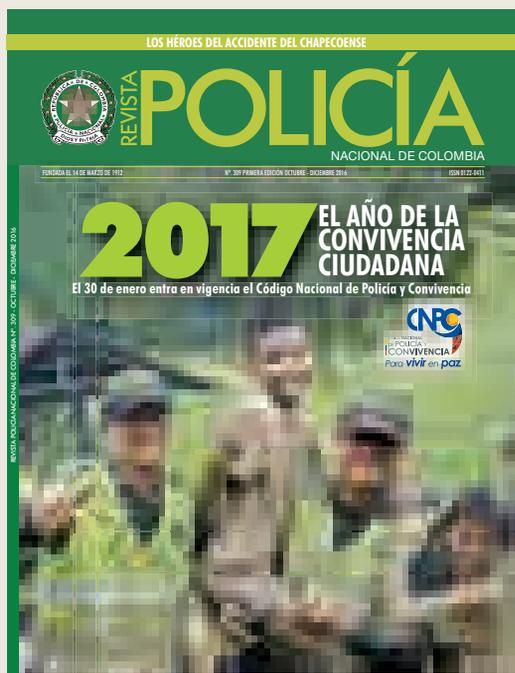






# Edificadores de paz

EN EL MARCO DE LOS 125 AÑOS DE LA POLICÍA NACIONAL, la Institución le rindió un homenaje a un grupo de líderes que hizo posible el acuerdo de paz. De izquierda a derecha, el general (r) Óscar Naranjo Trujillo; Nigeria Rentería Lozano; Paula Acosta Márquez; la directora temática de la Oficina del Alto Comisionado para la Paz, Elena Ambrosi Turbay; Jaime Avendaño Lamo; la Gerente de comunicaciones del proceso de paz, Marcela Durán; el senador Roy Barreras; el jefe negociador del Gobierno, Humberto de la Calle Lombana; el Alto Comisionado para la Paz, Sergio Jaramillo; el director de la Policía, general Jorge Hernando Nieto Rojas; el general (r) Jorge Enrique Mora Rangel; la consejera presidencial Lucía Jaramillo Ayerbe; la directora de la Oficina Jurídica del Alto Comisionado para la Paz, Mónica Cifuentes; y el brigadier general Álvaro Pico Malaver.



<b>NOS ESCRIBEN</b>	<b>4</b>
REDES	<b>6</b>
SUBE	<b>7</b>
Un fin de año seguro y en paz	<b>7</b>
<b>EDITORIALES</b>	
‘Tenemos la mejor Policía’	<b>8</b>
La hora de la Justicia Transicional	<b>10</b>
‘Para Vivir en Paz’	<b>13</b>
<b>ESPECIAL CÓDIGO</b>	
El 30 de enero es el ‘Día D’	<b>14</b>
Lo que todo policía debe saber del Código	<b>16</b>
Todo procedimiento policivo puede ser grabado	<b>18</b>
Conozca las medidas correctivas	<b>20</b>
¿Cómo se aplica el procedimiento verbal inmediato?	<b>22</b>
Haga buen uso de los medios inmateriales y materiales	<b>26</b>
<b>EXCELENCIA</b>	
Los nuevos brigadieres generales	<b>34</b>
Cambios en 7 direcciones, 8 regiones, 8 metropolitanas y 7 departamentos	<b>46</b>



**ESPECIAL EL HONOR DE SER POLICÍA**

'Nunca perdí la esperanza de encontrar sobrevivientes'	48
El Director de la Policía en la zona del desastre	53
'Así cambié la bata de médico por el uniforme de policía'	54
'Esperé 40 años para ser policía'	56
El emotivo saludo de Navidad de James Rodríguez para James Rodríguez	58
La visita que los jaidukamá esperaron por 160 años	60
El subteniente condecorado por comunidad huitoto	61
El mar se llevó a un héroe canino	62
Chispiro, el perro más agradecido del mundo	63
'La Patrulla Carranguera'	64

**TRABAJO EN EQUIPO**

Cien expertos debatieron sobre 'Comunidades Seguras y en Paz'	66
Un Manifiesto en defensa de los afrocolombianos	68
Tecnología ABIS para combatir el crimen organizado	70
Inspección General, Carabineros y AMERIPOL, de aniversario	72

**REPORTAJE GRÁFICO**

74

**INSTANTES PARA EL RECUERDO  
NUESTROS MÁRTIRES**

76  
78

ENVÍE SUS COMENTARIOS A  
revistaponal@correo.policia.gov.co

## Los suscriptores comentan...



El acontecer policial ha sido registrado con filigranas doradas en las páginas de nuestra querida Revista de la Policía Nacional la cual nos enorgullece por su loable labor en enriquecer el acervo cultural de la Institución.

**IT. ALDEMAR LOZANO RICO**  
- SEGEN ARPRE

Desde el Escuadrón Móvil Antidisturbios quiero expresar mis agradecimientos a la Revista de la Policía Nacional, por permitirnos mantenernos informados de los avances institucionales, para mejorar la convivencia ciudadana, de igual manera porque a través de ella conocemos el papel que vienen desempeñando nuestros compañeros en el territorio nacional para la construcción de un mejor país.

**SI. ENA GÓMEZ LAMBERTINEZ**  
- ESMAD 1 MEBOG

En nombre del Servicio de Inteligencia Policial MEBOG quiero extender mis más sinceros agradecimientos a la Revista de la Policía Nacional y a su equipo de Comunicaciones Estratégicas por su decidido apoyo y aporte a la Estrategia SINAF dirigida a mantener e impulsar la Transparencia Institucional de nuestros Policías. Mis más altos reconocimientos.

**PT. SHIRLEY VIVIANA LEMUS VARGAS**  
- SIPOL MEBOG

Envío un agradecimiento a todos los compañeros que laboran en la Revista de la Policía Nacional, sin duda hacen una excelente labor al mantenernos informados de todo lo que sucede en nuestra hermosa Institución día tras día. Dios los bendiga.

**SI. DAVID LINARES PÁEZ**  
- MEVIL



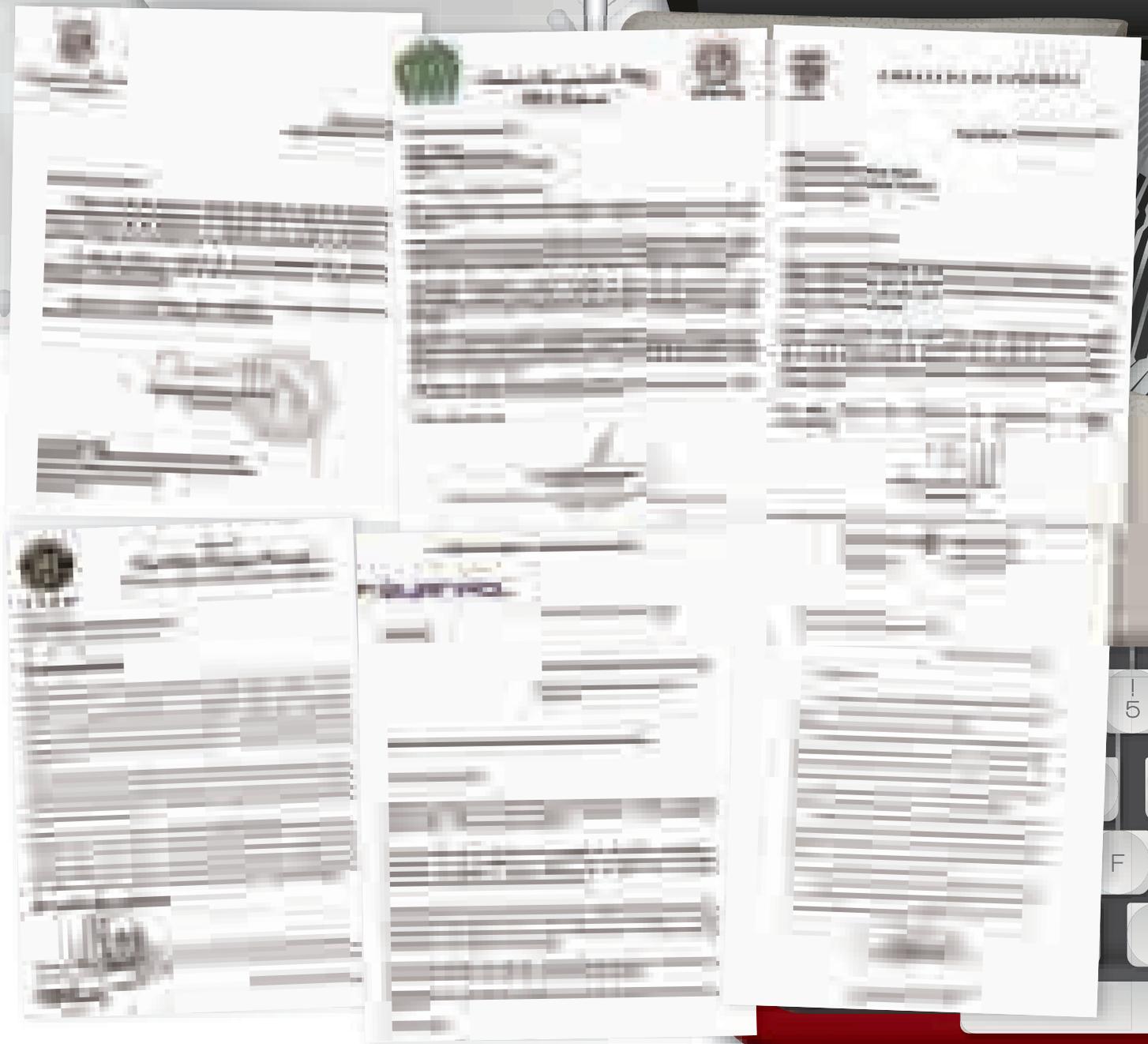
A la Revista Policía, muchas gracias en nombre propio y el de mi familia, por resaltar nuestra loable labor como defensores del orden y exhortarlos para que continúen con esa bonita labor de mostrar el lado noble que como policías muchas veces es desconocido ante los ojos de la ciudadanía, pero que también forma parte de esta gran institución llamada Policía Nacional.

**SI. VIRGINIA ORTIZ PACHECO** - MEBOG

Con el pasar de los años en nuestra Institución, he podido aprender que a pesar de ser una labor ardua y que en muchas ocasiones no es agradecida; publicaciones como la Revista de la Policía nos permite retratar en el papel los devenires de nuestra profesión, nuestra entrega por la ciudadanía y el orgullo y cariño que cada día crece por nuestra Policía Nacional. Muchas gracias.

**SI. CAMILO PARRADO VERA** - DITRA

# Nos escriben nuestros ciudadanos



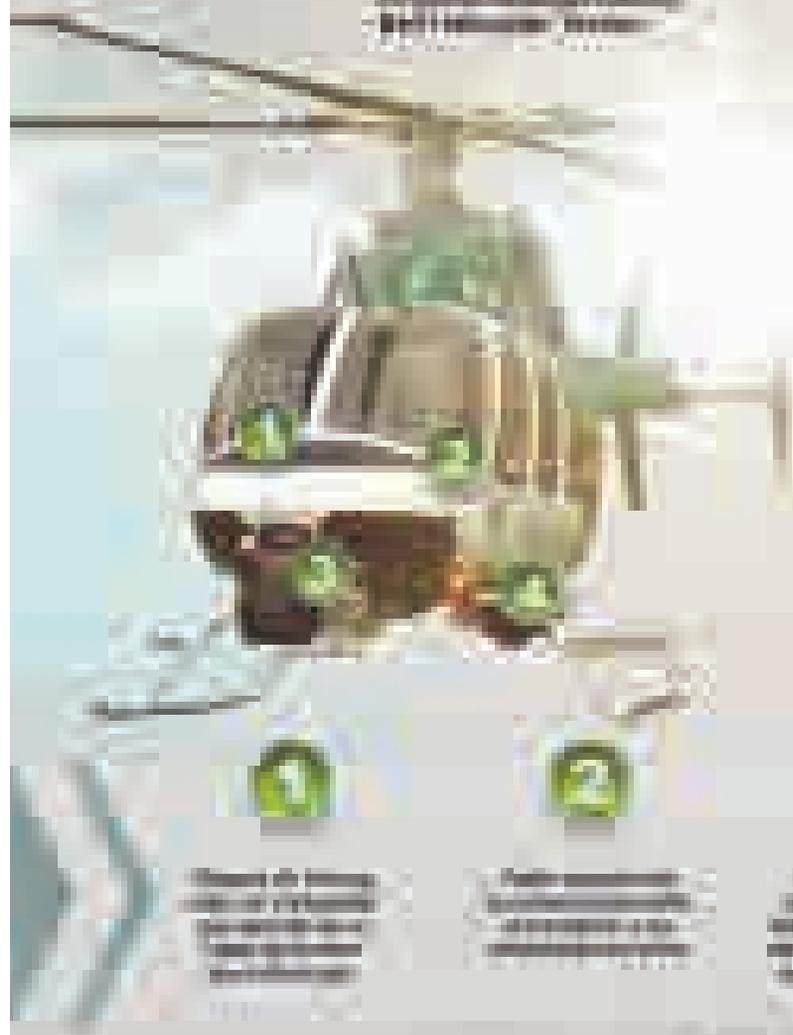
# VIGILANCIA AEREA POLICIAL



El gobierno anunció el lanzamiento de los helicópteros Bell 407 para el fortalecimiento de la vigilancia aérea de las zonas estratégicas del país. A través de esta medida se garantizará la seguridad de las zonas de alta prioridad.

**LOS HELICÓPTEROS  
BELL 407**  
El gobierno anunció el lanzamiento de los helicópteros Bell 407 para el fortalecimiento de la vigilancia aérea de las zonas estratégicas del país.

**EMPEZAN A OPERAR**  
Los helicópteros Bell 407 comenzaron a operar en las zonas estratégicas del país.



El gobierno anunció el lanzamiento de los helicópteros Bell 407 para el fortalecimiento de la vigilancia aérea de las zonas estratégicas del país.

## LOS HELICÓPTEROS ESTÁN EQUIPADOS CON:

1

Equipos de vigilancia aérea de alta tecnología.

2

Equipos de comunicación y coordinación con otras unidades.

3

Equipos de defensa personal y protección de los tripulantes.

4

Equipos de rescate y evacuación de emergencia.



## Un fin de año seguro y en paz

**M**ientras los colombianos disfrutaban de las fiestas de fin de año, la Policía Nacional se encargó de protegerlos en ciudades, carreteras, pueblos, veredas y destinos turísticos.

Los 180 mil policías de la patria estuvieron comprometidos con el Plan Integral 'Por una Navidad Segura y en Paz', que contribuyó eficazmente a que se viviera una de las Nochebuenas más tranquilas de los últimos tiempos.

La estrategia nacional tenía, entre otras metas, bajar los índices de violencia producto de las riñas, contrarrestar la venta ilegal de pólvora y así evitar que los niños resulten quemados; impedir la distribución de licor adulterado y fortalecer la seguridad en bancos, centros comerciales, centros vacacionales, carreteras y demás puntos de concentración masiva de ciudadanos.

Para fortalecer el Modelo Nacional de Vigilancia Comunitaria por Cuadrantes, la Policía Nacional estrenó una flotilla de cinco helicópteros Bell 407, la cual será utilizada para patrullar las principales ciudades del país, entre ellas Bogotá y Medellín.

Estas modernas aeronaves son de las mismas que utilizan los cuerpos de policía de Nueva York y Los Ángeles para proteger a sus compatriotas. Cada helicóptero cuenta con cartografía de toda la ciudad, sistema de comunicación con las patrullas en tierra, potente luz de búsqueda superior a los 1.000 pies, visión infrarroja y sistema de perifoneo.

Los controles en tierra también se reforzaron con 251 nuevas bicicletas patrulla, recientemente adquiridas por el Área de Protección al Turismo y Patrimonio Nacional, de la Dirección de Protección y Servicios Especiales de la Policía Nacional.



UN COMPROMISO DE CORAZÓN

**REVISTA POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA.** Edición 309 / 2016. **DIRECTOR GENERAL:** general Jorge Hernando Nieto Rojas. **SUBDIRECTOR:** mayor general Ricardo Alberto Restrepo Londoño. **COMITÉ EDITORIAL:** coronel Ricardo Blanco Gómez, jefe Oficina de Comunicaciones Estratégicas; coronel Gelber Hernando Cortés Rueda, secretario privado Dirección General. **COORDINACIÓN EDITORIAL:** teniente Nidia Esmeralda Amador Rodríguez, jefe Grupo Impresos y Publicaciones. **GRUPO IMPRESOS Y PUBLICACIONES:** intendente Liliana Orozco Gutiérrez, subintendente Diego Martín Moreno, subintendente Eduard Forero Galindo, patrullera Jennifer Pulido Gama, patrullera Claribel Rodríguez Rolon, Tea21 María Ruth Rodríguez Lavacude. **FOTOGRAFÍA:** foto portada patrullero Jeisson Guerrero DEVAU, foto contraportada intendente Camilo Barrios DEANT, patrullero Alexander Torres MEVAL, intendente William Medina Flórez, subintendente Yéffer Julián Alfonso Jiménez, subintendente Jorge Mario Díaz **GRUPO DISEÑO VISUAL:** subintendente Rodrigo Motivar, Tea18 Carlos Yahir Castañeda. **DISEÑO Y DIAGRAMACIÓN:** QUAD Graphics. **IMPRESIÓN:** QUAD Graphics.

Publicación de la Policía Nacional de Colombia. Las ideas y opiniones contenidas en los diferentes artículos son de responsabilidad exclusiva de los autores y NO reflejan necesariamente el pensamiento de la Dirección General de la Policía Nacional. Se permite la reproducción parcial o total de los artículos con previa autorización de la Jefatura del Grupo de Impresos y Publicaciones.

**Impresos y Publicaciones**

Sede Revista: Carrera 1 No. 57-00 Chapinero Alto - Bogotá, Teléfono 315 9553 Email: [revistaponal@correo.policia.gov.co](mailto:revistaponal@correo.policia.gov.co)

# ‘Tenemos la mejor Policía’

Aportes del discurso del presidente Juan Manuel Santos, durante la ceremonia de ascenso de los nuevos brigadieres generales, efectuada el pasado 30 de noviembre en la Escuela de Cadetes de Policía ‘General Francisco de Paula Santander’.

Juan Manuel Santos Presidente de Colombia

**M**uchas felicitaciones a quienes recibieron la condecoración ‘Estrella de la Policía’. La recibieron por sus servicios a Colombia. Quiero agradecerles, a nombre de todo el pueblo colombiano, lo que han hecho por nuestro país. También muchas felicitaciones a los 9 brigadieres generales y a los 2 mayores generales ascendidos el día de hoy.

Todos ustedes, los generales ascendidos, serán los generales del posconflicto. Van a garantizar la paz, la convivencia y la seguridad en esta nueva etapa que comienza prácticamente hoy... Comienzan también nuevos desafíos, porque construir la paz va a requerir la unidad del país, va a requerir que nuestras instituciones funcionen adecuadamente. Y dentro de esas

instituciones están, por supuesto, nuestras Fuerzas Armadas.

Por fortuna, hemos venido fortaleciendo a esas instituciones armadas de Colombia, y hoy podemos decir con orgullo que tenemos la mejores Fuerzas Armadas de nuestra historia. Tenemos la mejor Policía, tenemos el mejor Ejército, tenemos la mejor Armada, tenemos la mejor Fuerza Aérea. Y cuando digo “la mejor”, es porque nunca había estado tan bien equipada y también capacitada...

Tenemos todavía muchos retos por delante: grupos armados ilegales de todo tipo, el narcotráfico, la minería ilegal y la seguridad ciudadana. Ahí estará la Policía Nacional presente, cumpliendo con su deber. El papel de ustedes se





volverá cada vez más importante en el desarrollo de ese medio país, de esa media Colombia. Allí tendrá que estar la Policía garantizando la seguridad, garantizando la tranquilidad, garantizando la convivencia.

Se aprobó por fin en el Congreso de la República la Ley de Convivencia y Seguridad Ciudadana. Les corresponderá a todos ustedes comenzar a aplicar esa Ley, que requiere pedagogía, requiere conocimiento, requiere dedicación. Pero ustedes están, afortunadamente, bien preparados. . .

Colombia ha sabido afrontar muchos desafíos con tenacidad, con coraje. Y este desafío que ahora se nos presenta lo vamos a afrontar con esa dedicación y esa determinación que han caracterizado a los colombianos, a sus instituciones y a la Policía Nacional.

Gestos como el que vimos ayer, después de ese accidente trágico. Vimos cómo la Policía reaccionó de inmediato. Allí estaba el general Nieto al mando, con el doctor Márquez, el director de la Unidad de Riesgo, en una operación de rescate que se hizo en forma impecable, con todos los protocolos.

Yo llamé por la mañana al presidente Temer de Brasil, le di mis condolencias, a nombre de todos los colombianos, y le dije: "Despreocúpese, que todos vamos a hacer aquí todo lo que esté

a nuestro alcance para poder rescatar los cuerpos, y los que estén todavía vivos, en la medida de lo posible". Esa operación se hizo en forma efectiva, gracias a esa preparación que ustedes tienen en la Policía, a los protocolos que ustedes han venido desarrollando y aplicando. . .

Ahora con esa perspectiva de poder desarrollar el campo, vamos a poder crear muchos más empleos, empleos dignos, empleos formales, empleos bien remunerados.

De eso se trata el progreso: de dar oportunidades de empleo, de tener una buena educación, de tener acceso a la salud, de tener tranquilidad y seguridad. Y ahí está siempre la Policía Nacional cuidando que eso sea posible.

Por eso quiero agradecerles hoy, en este día tan especial, a todos y cada uno de los miembros de esta gran Institución, porque gracias a los policías y a los soldados de tierra, mar y aire es que podemos decir que mañana es el Día D, que comienza el fin del conflicto, de un conflicto de 52 años que ustedes, los miembros de nuestras Fuerzas Armadas, han sufrido en carne propia.

Gracias, policías de Colombia, por habernos traído la paz, porque la paz es de ustedes. Es su victoria. Y ahora la construcción de esa paz, donde vamos a participar todos los colombianos, la haremos también de la mano de la Policía Nacional.



CARTA DEL MINISTRO DE DEFENSA

# La hora de la Justicia Transicional

Luis Carlos Villegas Echeverri Ministro de Defensa Nacional

## APRECIADOS COMPAÑEROS VALEROSOS SOLDADOS Y POLICÍAS DE COLOMBIA:

**D**espués de siete semanas de análisis, debates y ajustes al Acuerdo de Paz firmado el pasado 26 de septiembre entre el Gobierno nacional y las Farc, para acabar con más de 50 años de conflicto, tenemos un nuevo acuerdo en el que se incluyeron, en gran porcentaje, nuevos aportes de algunos sectores de los colombianos y se despejaron dudas de otros, lo que hace que estos textos tengan un elevado nivel de consenso.

El nuevo Acuerdo, además de incluir los puntos sensibles que nos lleven a seguir edificando la paz, contempla por supuesto y como siempre se ha comprometido el Gobierno, garantías para nuestros uniformados vinculados a procesos judiciales en

razón del conflicto, una guerra que ustedes, estimados soldados y policías, han ganado.

En un ejercicio de varias semanas, los miembros de la Asociación Colombiana de Oficiales en Retiro (Acore) y de otras 16 reconocidas organizaciones de retirados de la Fuerza Pública conocieron con detalle el modelo de Justicia Transicional diseñado por el Gobierno y acaban de anunciar públicamente su respaldo absoluto, pues están convencidos de que es el más adecuado para tratar a los agentes del Estado.

Ese modelo, como ya se los he dicho en otras ocasiones, es producto del trabajo del equipo negociador del Gobierno nacional —entre los que están los generales Jorge Enrique Moray Óscar Naranjo— y de miembros activos y en retiro de la Fuerza Pública. Es, para ser más claro, una decisión unilateral del Gobierno nacional y no una negocia-



ción con las Farc. Las Fuerzas Armadas de Colombia, les reitero, nunca estuvieron en discusión en La Habana.

Apreciados compañeros de trabajo, este nuevo acuerdo aclara concretamente la competencia de la Jurisdicción Especial para la Paz y, además, aumenta las garantías para distintas investigaciones en un plazo de 10 años, que será el tiempo para revisar, atender y concluir cada proceso, en este caso, los de los agentes del Estado.

Les insisto en que los miembros de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional no serán tratados de la misma manera que los integrantes de las Farc. Ustedes, repito, son victoriosos: gracias a su esfuerzo y sacrificio es que el país ve hoy cerca la posibilidad de tener paz después de décadas de conflicto. El nuevo Acuerdo es preciso y enfatiza en que los integrantes de la Fuerza Pública son, por derecho constitucional, quienes ejercen el uso legítimo de la fuerza, razón por la cual todas sus acciones están sujetas a la legalidad.

Conociendo el nuevo Acuerdo, ahora debemos buscar la manera de implementar la Justicia Transicional, que parte de la base de unas medidas preliminares para los miembros de la Fuerza Pública, como

la renuncia a la acción penal; básicamente lo que se busca es que los uniformados que están pendientes de resolver su situación judicial puedan gozar rápidamente de la libertad con las condiciones que esta legislación disponga.

El tema de justicia, que incluye este nuevo Acuerdo, y que cobija a algunos de sus compañeros, es un claro respaldo al trabajo, profesionalismo y voluntad que ustedes le han puesto para que el proceso con las Farc se haya concretado, que también se ve reflejado en la forma en la que han protegido el cese al fuego bilateral y de hostilidades implementado desde el pasado 29 de agosto: cero incidentes.

Ese es el camino que debemos seguir, sin olvidar que nuevos retos tendremos que afrontar en los escenarios que ya empezamos a vivir los colombianos, especialmente las nuevas generaciones. Sigamos adelante, más fuertes que nunca, para garantizar no solo que las conquistas en seguridad y tranquilidad sean estables, sino para que quienes intenten desestabilizarlas desistan y tengan siempre en cuenta que hay una Fuerza Pública dispuesta a darlo todo por un país y sus compatriotas.

**¡Colombia, una sola fuerza!**



# ‘Para Vivir en Paz’

Gr. Jorge Hernando Nieto Rojas Director General Policía Nacional

**L**a entrada en vigencia del nuevo Código Nacional de Policía y Convivencia se convierte en una oportunidad única para que cada policía de la patria se acerque aún más al ciudadano.

Todos los policías, sin importar su grado, cargo o posición, debemos conocer, entender, explicar y aplicar los 243 artículos de esta valiosa herramienta que busca la interacción pacífica, respetuosa y armónica entre las personas.

El Código es eminentemente preventivo y apunta a corregir comportamientos que afectan las buenas relaciones humanas y su entorno, promueve la sana convivencia y los buenos hábitos, es garantista y su fin último, tal como lo reza su lema, es ‘Para Vivir en Paz’.

Es importante entender que la actuación policial es para mediar entre los ciudadanos y buscar salidas armónicas a los comportamientos contrarios a la convivencia, y que la aplicación de medidas correctivas, en especial las de índole económico, deben ser la última opción.

Es fundamental tener claro que todo procedimiento policivo podrá ser grabado por cualquier persona mediante teléfonos celulares u otros medios tecnológicos, por lo que está prohibido que policías y demás autoridades, salvo las restricciones expresas en la ley, impidan que estas se realicen.

Estoy convencido de que este Código es la gran oportunidad para demostrar que somos ciudadanos ejemplares, capaces de solucionar de manera amigable los distintos problemas que se nos presentan en la cotidianidad y que afectan la convivencia ciudadana.

Es la brújula para trabajar en alianza con el policía del cuadrante y demás autoridades con facultades de policía, para evitar esas peleas que se generan entre vecinos por botar

basuras y escombros, por las fiestas ruidosas o por las mascotas.

En su articulado está parte de la solución para el tema de los gratifis, el abuso de las líneas de emergencia, el robo de celulares, la invasión de terrenos, el licor adulterado y otros tantos comportamientos contrarios a la convivencia. También contempla normas para proteger con mayor eficacia a nuestros niños, niñas y adolescentes y preservar el medio ambiente.

Por eso, el principal reto es que todos los colombianos lo conozcamos y nos apropiemos de sus bondades, porque promueve la sana convivencia y los buenos hábitos. Es una normatividad actual e incluyente y aplicable a las realidades presentes. Contiene los derechos y deberes que nos asiste como personas, es garantista y su fin último es que todos vivamos en paz.

El nuevo Código no establece “contravenciones de policía” y, en su reemplazo, introduce “comportamientos contrarios a la convivencia”, frente a los cuales se aplican “medidas correctivas”.

Insisto, estas normas son de carácter preventivo y por lo tanto no sancionan, solo corrigen comportamientos y buscan fomentar las buenas conductas por parte de las personas que se encuentren en el territorio nacional. Estoy seguro de que si entre todos aplicamos y respetamos el Código, no será necesario aplicar comparendos.

Es hora de seguimos ganando el corazón y el respeto de nuestra gente. Por eso, con el concurso de cada uno de los policías de la patria, de las demás autoridades con facultades de policía y de la ciudadanía en general, este instrumento jurídico tiene que convertirse en la mejor herramienta para consolidar la paz.

ESPECIAL CÓDIGO



FOR UNA COLOMBIA  
SEGURA Y EN PAZ



CÓDIGO NACIONAL  
DE POLICÍA Y  
CONVIVENCIA  
Para *vivir* en paz

# ENTRA EN VIGENCIA EL CÓDIGO NACIONAL DE POLICÍA Y CONVIVENCIA El 30 de enero es el 'Día D'

De cara al posconflicto, los 243 artículos se convierten en una herramienta fundamental para la construcción de una paz estable y duradera. Conózcalo y aprópiése de él.

Mg. Jorge Enrique Rodríguez Peralta Director Seguridad Ciudadana





Facebook.com/Comunicacion  
 Ciudad de Panamá  
 Ciudad de Panamá, Panamá  
 Ciudad de Panamá, Panamá  
 Ciudad de Panamá, Panamá

El Gobierno de la Ciudad de Panamá, a través de la Secretaría de Gobierno y Administración, y la Oficina de Gestión y Atención al Ciudadano, en conjunto con el Poder Judicial, anunció el lanzamiento de un programa de capacitación para los jueces de la ciudad de Panamá, a través del programa "Desarrollo de la Tecnología Judicial".

El programa de capacitación tiene como objetivo fortalecer las habilidades tecnológicas de los jueces de la ciudad de Panamá, a través de un programa de capacitación en tecnología judicial. El programa de capacitación se llevará a cabo a través de un programa de capacitación en tecnología judicial.

El programa de capacitación en tecnología judicial se llevará a cabo a través de un programa de capacitación en tecnología judicial. El programa de capacitación se llevará a cabo a través de un programa de capacitación en tecnología judicial.

El programa de capacitación en tecnología judicial se llevará a cabo a través de un programa de capacitación en tecnología judicial. El programa de capacitación se llevará a cabo a través de un programa de capacitación en tecnología judicial.

El programa de capacitación en tecnología judicial se llevará a cabo a través de un programa de capacitación en tecnología judicial. El programa de capacitación se llevará a cabo a través de un programa de capacitación en tecnología judicial.

El programa de capacitación en tecnología judicial se llevará a cabo a través de un programa de capacitación en tecnología judicial. El programa de capacitación se llevará a cabo a través de un programa de capacitación en tecnología judicial.

El programa de capacitación en tecnología judicial se llevará a cabo a través de un programa de capacitación en tecnología judicial. El programa de capacitación se llevará a cabo a través de un programa de capacitación en tecnología judicial.

El programa de capacitación en tecnología judicial se llevará a cabo a través de un programa de capacitación en tecnología judicial. El programa de capacitación se llevará a cabo a través de un programa de capacitación en tecnología judicial.

El programa de capacitación en tecnología judicial se llevará a cabo a través de un programa de capacitación en tecnología judicial. El programa de capacitación se llevará a cabo a través de un programa de capacitación en tecnología judicial.

El programa de capacitación en tecnología judicial se llevará a cabo a través de un programa de capacitación en tecnología judicial. El programa de capacitación se llevará a cabo a través de un programa de capacitación en tecnología judicial.

El programa de capacitación en tecnología judicial se llevará a cabo a través de un programa de capacitación en tecnología judicial. El programa de capacitación se llevará a cabo a través de un programa de capacitación en tecnología judicial.

El programa de capacitación en tecnología judicial se llevará a cabo a través de un programa de capacitación en tecnología judicial. El programa de capacitación se llevará a cabo a través de un programa de capacitación en tecnología judicial.

El programa de capacitación en tecnología judicial se llevará a cabo a través de un programa de capacitación en tecnología judicial. El programa de capacitación se llevará a cabo a través de un programa de capacitación en tecnología judicial.

El programa de capacitación en tecnología judicial se llevará a cabo a través de un programa de capacitación en tecnología judicial. El programa de capacitación se llevará a cabo a través de un programa de capacitación en tecnología judicial.

El programa de capacitación en tecnología judicial se llevará a cabo a través de un programa de capacitación en tecnología judicial. El programa de capacitación se llevará a cabo a través de un programa de capacitación en tecnología judicial.





# Lo que todo policía debe saber del Código

La Policía Nacional redactó una guía especial para policías sobre los alcances del nuevo Código Nacional de Policía y Convivencia, que entrará en vigencia el próximo 30 de enero.

**A** partir del próximo lunes 30 de enero entra en vigencia el nuevo Código Nacional de Policía y Convivencia. Para lograr una implementación efectiva, la Policía Nacional redactó una guía especial. El objetivo es brindar lineamientos al personal uniformado de la Policía Nacional con respecto a la actuación que se debe observar por los comportamientos contrarios a la convivencia, mediante el procedimiento, medios y medidas establecidas en el Código.

Esta guía debe ser seguida por todo el personal de la Institución, en la atención de motivos de policía que afecten la convivencia en todo el territorio nacional.

Importante tener en cuenta que las disposiciones del Código son de carácter preventi-

vo y no sancionatorio, que buscan establecer las condiciones para la convivencia en el territorio nacional al propiciar el cumplimiento de los deberes y obligaciones de las personas naturales y jurídicas, así como determinar el ejercicio del poder, la función y la actividad de policía, de conformidad con la Constitución Política y el ordenamiento legal vigente.

**Autoridades de policía.** A ellas les corresponde el conocimiento y la solución de los conflictos de convivencia ciudadana. Tienen esa facultad el Presidente de la República; los gobernadores; los alcaldes distritales y municipales; los inspectores de policía y los corregidores: las autoridades especiales de policía en salud, seguridad, ambiente, minería, ordenamiento territorial,

protección al patrimonio cultural, planeación, vivienda y espacio público y las demás que determinen la ley, las ordenanzas y los acuerdos. Y, por supuesto, los comandantes de estación, subestación y de Centro de Atención Inmediata de Policía y demás personal uniformado de la Policía Nacional.

**Convivencia.** Es la interacción pacífica, respetuosa y armónica entre las personas, con los bienes, y con el ambiente, en el marco del ordenamiento jurídico.

**Deberes de convivencia.** Es deber de todas las personas en el territorio nacional comportarse de manera favorable a la convivencia. Para ello, además de evitar actividades o comportamientos contrarios a la misma. Se debe autorregular el ejercicio de derechos y libertades para no transgredir los de los demás.

**Categorías de la convivencia:** seguridad, tranquilidad, ambiente y salud pública, y su alcance es el siguiente:

**1. Seguridad:** Garantizar la protección de los derechos y libertades constitucionales y legales de las personas en el territorio nacional.

**2. Tranquilidad:** Lograr que las personas ejerzan sus derechos y libertades, sin abusar de los mismos, y con plena observancia de los derechos ajenos.

**3. Ambiente:** Favorecer la protección de los recursos naturales, el patrimonio ecológico, el goce y la relación sostenible con el ambiente.

**4. Salud Pública:** Referente a todo lo que se ingiere o se aplica en el cuerpo humano.

**¿Qué personas están obligadas a acatar el Código y quiénes pueden ser objetivo de medidas correctivas?**

El Código prohíbe comportamientos que afectan la convivencia, por lo que ninguna persona que se encuentre en el territorio colombia-

no debe realizarlos. Se exceptúan los territorios indígenas, en donde las etnias que los habitan se rigen en materia de convivencia por sus propias normas.

Los cuerpos diplomáticos o consulares acreditados y los extranjeros deben cumplir estos mínimos de convivencia. Si quebrantan su deber, serán objeto de las medidas correctivas.

Los extranjeros no acreditados como diplomáticos se someterán al ámbito judicial y policial. En todo caso, cuando diplomáticos incurran en comportamientos contrarios a la convivencia, se deberá informar al Ministerio de Relaciones Exteriores y, para el caso de extranjeros que no hacen parte de cuerpos diplomáticos o consulares, a Migración Colombia, para que se evalúe la posible expulsión del país.

Los niños, niñas o adolescentes que incurran en comportamientos contrarios a la convivencia serán objeto de medidas correctivas así: menores de 16 años, amonestación, y a los mayores, programa comunitario o actividad pedagógica de convivencia. En todo caso, si el comportamiento acarrea multa, esta será imputada al padre, tutor, curador o representante legal del menor de edad.

El personal uniformado de la Policía Nacional solo impondrá o utilizará las medidas correctivas, los medios y el procedimiento establecidos en el Código. Asambleas departamentales y concejos municipales o distritales pueden regular comportamientos no tipificados en el mismo, siempre y cuando no afecten los derechos fundamentales a la intimidad y libertad personal. Estos deberán ser acatados de igual forma por el personal de la Institución.

Podrán las autoridades de policía utilizar mecanismos alternativos de resolución de conflictos para solucionar problemáticas que afecten la convivencia y no solo limitarse a imponer medidas correctivas. De hecho, la ley prevé discrecionalidad al operador, para imponer o no, medidas correctivas u orden de comparendo.

El personal de la Policía Nacional deberá tratar de mediar conflictos, educar y corregir antes que multar o sancionar.



## CONSIDERACIONES ESPECIALES

# Todo procedimiento policivo puede ser grabado

El Código Nacional de Policía y Convivencia señala que las actividades de policía son de carácter público. Impedirlo es causal de mala conducta.

**A** partir del próximo 30 de enero, tal como lo estipula el nuevo Código Nacional de Policía y Convivencia, todo procedimiento policivo podrá ser grabado mediante cualquier medio de las tecnologías de información y comunicación, por lo que le está prohibido a cualquier persona, salvo las restricciones expresas de ley, impedir que sean realizadas dichas grabaciones.

El personal de la Policía Nacional que impida la grabación de la aplicación de los procedimientos por parte de la ciudadanía, sin la justificación legal correspondiente, incurrirá en causal de mala conducta.

### Estas son las características de las disposiciones del Código:

**Pública.** Su finalidad es garantizar el libre ejercicio de los derechos de todos los ciudadanos y, por ende, las limitaciones que se impongan para crear pautas de comportamiento serán de acatamiento general.

**Normativa.** En el entendido que no obedece a la voluntad de las autoridades, por el contrario se fundamentan en el ordenamiento jurídico vigente.



**Preventiva.** Se anticipa a la ocurrencia de posibles hechos que alteren la convivencia y el orden público o que puedan materializar conductas punibles y desplieguen cursos de acción para evitar la materialización de los mismos.

**Coercitiva.** Garantiza el uso pleno de los derechos y atribuciones mediante la imposición de límites, usando medios legales (medios de policía y medidas correctivas) para evitar que en el goce de los derechos propios resulten vulnerados derechos ajenos.

**Titular del uso de la fuerza policial.** La utilización de la fuerza legítima corresponde de manera exclusiva a los uniformados de la Policía Nacional, de conformidad con el marco jurídico vigente, salvo en aquellos casos en los que, de manera excepcional, se requiera la asistencia militar.

**Falta disciplinaria de la autoridad de policía.** La autoridad de policía que cometa omisión y permita la caducidad de la acción o de las medidas correctivas incurrirá en falta disciplinaria grave.

**Alcance penal.** El que desacate, sustraiga u omita el cumplimiento de las decisiones u órdenes de las autoridades de policía, dis-

puestas al finalizar el procedimiento verbal abreviado o inmediato, incurrirá en conducta punible de conformidad con la legislación penal.

El incumplimiento de la orden de policía mediante la cual se imponen medidas correctivas configura el tipo penal establecido para el fraude a resolución judicial o administrativa de policía, establecido en el artículo 454 de la Ley 599 de 2000, Código Penal.

El Código de Nacional de Policía y Convivencia no es un instrumento de política criminal, ni de derecho penal, toda vez que la observancia sobre aquellos comportamientos que configuren delitos o faltas administrativas se deberán adelantar las acciones correspondientes en cada jurisdicción, sin perjuicio de las unas frente a las otras, con base en el principio de autonomía y de obligatoriedad de la acción penal, civil, administrativa y demás.

En caso de que el comportamiento contrario a la convivencia también constituya una conducta punible tipificada en el Código Penal, la medida correctiva a imponer no podrá tener la misma naturaleza que la sanción prevista en este último. El personal de la Policía Nacional lo pondrá en conocimiento de la Fiscalía General de la Nación e impondrá las medidas de naturaleza distinta previstas en el Código Nacional de Policía y Convivencia.

## DEBERES DEL POLICÍA

**1.** Respetar y hacer respetar los derechos y las libertades que establecen la Constitución Política, las leyes, los tratados y convenios internacionales suscritos y ratificados por el Estado colombiano.

**2.** Cumplir y hacer cumplir la Constitución, las leyes, las normas contenidas en el Código Nacional de Policía y Convivencia, las ordenanzas, los acuerdos y, en otras disposiciones, que dicten las autoridades competentes en materia de convivencia.

**3.** Prevenir situaciones y comportamientos que ponen en riesgo la convivencia.

**4.** Dar el mismo trato a todas las personas, sin perjuicio de las medidas especiales de protección que deban ser brindadas por las autoridades de policía a aquellas que se encuentran en situación de debilidad manifiesta o pertenecientes a grupos de especial protección constitucional.

**5.** Promover los mecanismos alternativos de resolución de conflictos como vía de solución de desacuerdos o conflictos entre particulares, y propiciar el diálogo y los acuerdos en aras de la convivencia, cuando sea viable legalmente.

**6.** Recibir y atender de manera pronta, oportuna y eficiente las quejas, peticiones y reclamos de las personas.

**7.** Aplicar el procedimiento verbal inmediato para conductas contrarias a la convivencia, para la imposición de medidas correctivas.

**8.** Colaborar con las autoridades judiciales para la debida prestación del servicio de justicia.

**9.** Aplicar las normas de policía con transparencia, eficacia, economía, celeridad y publicidad, dando ejemplo de acatamiento de la ley y las normas de convivencia.

**10.** Conocer, aplicar y capacitarse en mecanismos alternativos de solución de conflictos y en rutas de acceso a la justicia.

**11.** Evitar al máximo el uso de la fuerza y, de no ser esto posible, limitarla al mínimo necesario.



## CUIDADO CON LA DESTRUCCIÓN DE BIENES

# Conozca las medidas correctivas

Las que son de competencia de comandantes de estación, subestación o Centro de Atención Inmediata no son susceptibles de conciliación, quienes podrán delegar sus atribuciones de acuerdo a la realidad operativa de cada unidad.

**L**as medidas establecidas dentro del Código Nacional de Policía y Convivencia son 20, las cuales son de aplicación directa por parte de los comandantes de estación, subestación y de Centros de Atención Inmediata de la Policía Nacional.

Entre ellas están conocer e impartir orden de comparendo a los comportamientos contrarios a la convivencia.

Dar aplicación en primera instancia de las siguientes medidas: amonestación, remoción de bienes que obstaculizan el espacio público, inutilización de bienes, destrucción de bien, disolución de reunión o actividad que involucra aglomeraciones de público no complejas, participación en programa comunitario o actividad pedagógica de convivencia y suspensión temporal de la actividad.



Recuerden que las medidas correctivas de competencia de los comandantes de estación, subestación o Centro de Atención Inmediata, no son susceptible de conciliación. Estos podrán delegar sus atribuciones mediante acto administrativo (orden de servicios, orden del día, minuta de vigilancia) al subcomandante, oficial de vigilancia, supervisor de vigilancia o a quien considere pertinente de acuerdo a la realidad operativa de cada unidad.

El legislador posibilita la delegación de competencias en el artículo 209 de la ley 1801, para actuar con la debida inmediatez en la corrección de comportamientos que afectan la convivencia.

### ¿En qué consisten?

**Amonestación.** Es un llamado de atención en privado o en público, con el objetivo de concientizar a la persona de la conducta realizada y de su efecto negativo para la convivencia, en procura de un reconocimiento de la conducta equivocada, el compromiso a futuro de no repetición y el respeto a las normas de convivencia.

**Participación en programa comunitario o actividad pedagógica de convivencia.** Es la obligación de participar en una actividad de interés público o programa pedagógico en materia de convivencia, organizado por la administración distrital o municipal. En todo caso tendrá una duración de hasta seis horas.

El personal uniformado de la Policía Nacional podrá trasladar de inmediato al infractor al curso pedagógico, para lo cual será necesario que la administración distrital o municipal destine los lugares, los cuales deberán ser diferentes a las unidades policiales, para el desarrollo de la actividad de interés público o programa pedagógico, con la presencia permanente de grupos interdisciplinarios.

**Remoción de bienes.** Es la orden dada a una persona para que remueva de manera definitiva bienes muebles de su propiedad, bajo su posesión, tenencia o bajo su responsabilidad cuando contraríen las normas de convivencia.

**Inutilización de bienes.** Consiste en la inhabilitación total de los bienes empleados para actividades ilícitas que atenten contra los recursos naturales, o ingresen, permanezcan u operen en áreas protegidas y de especial importancia ecológica.

Lo anterior no implica que el infractor, propietario, tenedor o poseedor impute cualquier responsabilidad patrimonial por acción o por omisión al Estado o a sus agentes.

Para la aplicación de esta medida se documentará la actuación policial y después de la inutilización se informará a las autoridades competentes.

**Destrucción de bien:** Consiste en destruir por motivos de interés general un bien mueble cuando implique un riesgo o amenaza a la convivencia o al ambiente o sea utilizado de manera ilegal con perjuicio a terceros. El personal uniformado de la Policía Nacional definirá si la destrucción de bien deberá ser inmediata, en el sitio, o si debe ser llevado a un lugar especial para tal fin.

Para la aplicación de esta medida se documentará la actuación policial y después de la destrucción se informará a las autoridades competentes.

Para la destrucción del bien la autoridad policiva competente realizará el proceso único de policía. Una vez establecido el fallo ejecutoriado definirá la destinación final del bien. Cuando es competencia de la autoridad ambiental los bienes para el proceso de destrucción se deberán dejar a disposición al término de la distancia.



SALUDE, HABLE PAUSADO Y MANTENGA UN METRO DE DISTANCIA

# ¿Cómo se aplica el procedimiento verbal inmediato?

La oralidad, la gratuidad, la inmediatez, la oportunidad, la celeridad, la eficacia, la transparencia y la buena fe son los principios fundamentales.

**C**uando se conozcan casos de comportamientos contrarios a la convivencia el personal de la Policía Nacional sujetará sus actuaciones al procedimiento único de policía, sin perjuicio de las competencias que le asistan en procedimientos regulados por leyes especiales.

Antes de dar inicio al procedimiento se deben emplear los parámetros establecidos dentro de la comunicación no verbal, como son los aspectos relacionados con la uniformidad, gestos corporales, postura, entre otros, y la comunicación verbal, como el saludo, hablar pausado, mantener el metro de distancia que debe haber entre el transmisor y el destinatario, no masticar chicle, tratamiento acorde con las personas y escuchar atento.

**Forma de proceder.** El personal uniformado de la Policía Nacional recepcionará el requerimiento a través de los medios disponibles, de forma verbal o por observación directa de posible comportamiento contrario a la convivencia.

Una vez se aborda el caso, como primera medida se deberá realizar el registro a la persona (conservando el debido respeto a comunidades como la LGBTI. En caso de no haber personal femenino para el registro a mujeres, este deberá omitirse). Luego se procederá a identificar al ciudadano, constatando con el CAD posibles antecedentes penales o de comportamientos contrarios a la convivencia.

Si se evidencian antecedentes penales se deberá proceder de acuerdo con la ley penal, ya que esta es superior a la Ley 1801 o Código Nacional de Policía y Convivencia. Luego se hará una primera ponderación, identificando si procede la mediación policial. Si el caso cuenta con estas características, como primera medida se procederá a invitar a realizar esta entre las partes en conflicto.

### **Se puede mediar en los siguientes comportamientos:**

- a.** Reñir, incitar o incurrir en confrontaciones violentas que puedan derivar en agresiones físicas.
- b.** Lanzar objetos que puedan causar daño o sustancias peligrosas a personas.
- c.** Agredir físicamente a personas por cualquier medio.
- d.** Amenazar con causar un daño físico a personas por cualquier medio.
- e.** No retirar o reparar, en los inmuebles, los elementos que ofrezcan riesgo a la vida e integridad.

Cuando se presente un caso con las características anteriormente descritas y las partes en conflicto durante el procedimiento verbal inmediato tengan la voluntad de resolver sus desacuerdos armónicamente, el personal uniformado deberá ubicar o facilitar un espacio de entendimiento y diálogo voluntario para buscar un acuerdo sobre el conflicto que se esté presentando; escuchando a las partes, formulando interrogantes, identificando intereses y necesidades, detallando el entorno cultural e invitando a las partes a comprender sobre la importancia de convivir de manera pacífica en su vecindario.

Una vez que se llegue a un mutuo acuerdo se deberán consignar los compromisos comportamentales de ambas partes en un acta y, periódicamente, el personal uniformado de la Policía Nacional hará seguimiento a estos compromisos pactados, para identificar posibles brechas que se vayan a presentar y así evitar un reproceso en el conflicto.

De no lograr la mediación, el personal uniformado de la Policía Nacional impondrá la medida correctiva a través de la "Orden de comparendo nacional y medidas correctivas".





### Imposición de comparendo

Una vez definido que el caso no cuenta con la clasificación de mediación, se toma contacto con el presunto infractor. El funcionario de policía lo abordará en el sitio donde ocurran los hechos, si ello fuera posible, o en aquel donde lo encuentre, y le informará que su acción u omisión configura un comportamiento contrario a la convivencia.

Se escucha al posible infractor sobre la motivación de su comportamiento y, si existe pruebas a su favor, las cuales deberán ser valoradas por el funcionario de la Policía Nacional, para tomar decisiones.

Dentro de la valoración se deberán tener presente la necesidad, la proporcionalidad, y la racionalidad, y considerar los aspectos relacionados con el tiempo, modo y lugar en que están ocurriendo los hechos. Así se educa antes que imponer orden de comparendo.

Si existe motivo comprobado de un comportamiento contrario a la convivencia se determinará la imposición de medidas de acuerdo al tipo de conducta identificada, de acuerdo a la "Tabla de comportamientos contrarios

a la convivencia", empleando para ello la "Orden de comparendo nacional y medidas correctivas".

La norma contempla cuatro tipos de comparendos. El 1 equivale a cuatro salarios legales diarios vigentes; el 2, a 8 salarios; el 3, a 16, y el 4 a 32 salarios. Si no asiste al programa comunitario o actividad pedagógica de convivencia deberá pagar 4 de estos salarios.

En caso de que la persona no esté de acuerdo con la aplicación de la multa señalada en la orden de comparendo o con el cumplimiento de la medida de participación en programa comunitario o actividad pedagógica de convivencia, cuando este aplique, se le informará al ciudadano que podrá presentarse dentro de los tres días hábiles siguientes ante la autoridad competente, para objetar la medida impuesta.

El funcionario uniformado de la Policía Nacional deberá acercarse a la oficina destinada para recepcionar las órdenes de comparendo, en donde presentará los realizados durante su turno, para que le sean insertados de manera oportuna en el aplicativo destinado para tal fin.

Una vez impuesto el comparendo, el ciudadano tiene las siguientes alternativas:



Si acepta la comisión del comportamiento contrario a la convivencia, sin necesidad de otra actuación administrativa, podrá:

**a).** A cambio del pago de la multa general Tipo 1 y 2, la persona podrá, dentro de un plazo máximo de cinco días hábiles siguientes a la expedición de la Orden de Comparendo Nacional y Medidas Correctivas, participar voluntariamente en el programa comunitario o actividad pedagógica de convivencia y solicitar a la autoridad de policía que se le conmute la multa.

**b).** Cancelar el 50 por ciento del valor de la multa general en cualquiera de los cuatro tipos, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la Orden de Comparendo Nacional y Medidas Correctivas, lo cual constituye descuento por pronto pago.

Pero si la persona no está de acuerdo con el comparendo o con el cumplimiento de la medida de participación en programa comunitario o actividad pedagógica de convivencia, este deberá:

**a).** Manifestar de inmediato ante el uniformado de la Policía Nacional su deseo de hacer uso del recurso de apelación en contra de la orden de policía o la medida correctiva, el cual se concederá en el efecto devolutivo y se remitirá al inspector de policía dentro de las veinticuatro horas siguientes a la imposición del comparendo y se resolverá dentro de los tres días hábiles siguientes al recibo de la actuación.

**b).** Ante la orden de comparendo deberá presentarse dentro de los tres días hábiles siguientes ante la autoridad competente, donde se decretarán o practicarán las pruebas que solicite o las de oficio que se consideren pertinentes, encaminados a absolver al inculcado o declararlo responsable del comportamiento contrario a la convivencia.

Es importante recordar que el personal uniformado de la Policía Nacional, en forma obligatoria, debe informar al presunto infractor el motivo por el cual se elabora el comparendo y el procedimiento que debe seguir.



INSTRUMENTOS JURÍDICOS PARA TENER EN CUENTA

# Haga buen uso de los medios inmateriales y materiales

Alcances de la orden de policía y la mediación policial. Practique bien el traslado por protección, los registros a personas y transporte, el ingreso a inmuebles, las incautaciones y otras actividades contempladas en el Código.

**L**os medios de policía son los instrumentos jurídicos con que cuentan las autoridades competentes para el cumplimiento efectivo de la función y actividad de policía, así como para la imposición de las medidas correctivas.

Se clasifican en inmateriales y materiales. Los primeros son aquellas manifestaciones verbales o escritas que transmiten decisiones de las autoridades de policía, como lo son la orden de policía y la mediación policial.

La orden de policía es un mandato claro, preciso y conciso dirigido en forma individual o de

carácter general, escrito o verbal, emanado de la autoridad de policía, para prevenir o superar comportamientos o hechos contrarios a la convivencia, o para restablecerla.

Es de obligatorio cumplimiento. Las personas que la desobedezcan serán obligadas a cumplirlas a través, si es necesario, de los medios, medidas y procedimientos establecidos. Si esta no es de inmediato cumplimiento, la autoridad requerirá a la persona para que la cumpla en un plazo determinado, sin perjuicio de las acciones legales pertinentes.

A su vez, la mediación policial es el instrumento que nace de la naturaleza de la función policial, cuyas principales cualidades son la comunitariedad y la proximidad, a través de las cuales la autoridad se convierte en el canal para que las personas en conflicto decidan voluntariamente resolver sus desacuerdos armónicamente.

La Policía Nacional cuenta con el personal capacitado, reconocido y habilitado para ejercer la mediación policial. Estos hombres y mujeres tienen el propósito de atender temas de intolerancia, con el objetivo de facilitar un espacio de entendimiento y diálogo voluntario para buscar un acuerdo sobre el conflicto que se esté presentando; escuchando a las partes, formulando interrogantes, identificando intereses, necesidades, detallando el entorno cultural y fortaleciendo la convivencia ciudadana.

## MEDIOS MATERIALES

Por su parte, los medios materiales son el conjunto de instrumentos utilizados para el desarrollo de la función y actividad de policía, como el traslado por protección, retiro del sitio, traslado para procedimiento policivo, registro, registro a persona, registro a medios de transporte, suspensión inmediata de actividad, ingreso a inmueble con orden escrita, ingreso a inmueble sin orden escrita, incautación, incautación de armas de fuego, no convencionales, municiones y explosivos, uso de la fuerza, aprehensión con fin judicial y apoyo urgente de los particulares.

**1. Traslado por protección.** Cuando la vida e integridad de una persona o de terceros esté en riesgo o peligro, el personal uniformado de la Policía Nacional podrá trasladarla para su protección o la de terceros, en los siguientes casos:

Cuando deambule en estado de indefensión o de grave alteración del estado de conciencia por aspectos de orden mental, o bajo efectos del consumo de bebidas alcohólicas o sustancias psicoactivas o tóxicas; cuando el

traslado sea el único medio disponible para evitar el riesgo a la vida o integridad de la persona o los terceros; cuando esté involucrado en riña o presente comportamientos agresivos o temerarios, realice actividades peligrosas o de riesgo que pongan en peligro su vida o integridad o la de terceros, o esté en peligro de ser agredido, o cuando el traslado sea el único medio disponible para evitar el riesgo a la vida o integridad de la persona o los terceros.

Es importante tener en cuenta que antes del traslado y como primera medida, la autoridad de policía entregará la persona a un allegado o pariente que asuma la protección. En ausencia de estos, se trasladará a un centro asistencial o de protección, de salud u hospital o a un lugar especialmente destinado para tal fin por la administración municipal, según sea necesario, o, en cuanto fuera posible, se intentará llevarla a su domicilio.

En ningún caso se hará traslados a sitios destinados a la privación de libertad y la duración del mismo no podrá ser mayor a 12 horas. Es deber de las alcaldías definir el lugar al que pueden ser enviadas las personas, separadas en razón del sexo. En el centro asistencial o de protección deberá hacer presencia un representante del Ministerio Público.

La autoridad de policía que ordena y ejecuta el traslado deberá informar a la persona trasladada y al superior jerárquico de la unidad policial y elaborar un informe escrito donde consten los nombres e identificación de la persona trasladada por cualquier medio; de quien da la orden y quien la ejecuta, el motivo, el sitio al que se traslada y el nombre del allegado o a quien la persona trasladada informa para ser asistido, de ser ello posible. A la persona, sujeto de la medida, se le deberá entregar copia de dicho informe.

La autoridad de policía permitirá a la persona que va a ser trasladada comunicarse con un allegado o con quien pueda asis-



tirlo para informarle, entre otras cosas, el motivo y sitio de traslado. Si la persona no tiene los medios para comunicarse, la autoridad se los facilitará. Si se niega a informar a otra persona o no es factible hacerlo, se enviará copia de inmediato del respectivo informe escrito al Ministerio Público.

Cuando se trate de un traslado por alteración del estado de conciencia, porque la persona se encuentra bajo el efecto del consumo de bebidas alcohólicas o sustancias psicoactivas o tóxicas, no podrá ser trasladada por el simple hecho de estar consumiendo, sino que deben existir motivos fundados. El personal uniformado de la Policía Nacional, con fundamento en el principio de proporcionalidad, determinará si existen las razones objetivas.

La Policía Nacional deberá trasladar, en el término de la distancia, a los hogares o centros de atención que los entes territoriales tengan dispuestos para dicho efecto, a los ciudadanos habitantes de y en calle que se encuentren bajo el efecto de sustancias psicoactivas que les vulneren su voluntad y que generen alteración de la convivencia, afectando los derechos de los demás ciudadanos.

**2. Retiro de sitio.** Consiste en apartar de un lugar público o abierto al público o que siendo privado preste servicios al público, área protegida o de especial importancia ecológica, a la persona que altere la convivencia y desacate una orden de policía dada para cesar su comportamiento e impedir el retorno inmediato al mismo, sin perjuicio

de la utilización de otros medios, así como de las medidas correctivas a que haya lugar.

El personal uniformado de la Policía Nacional podrá hacer uso de este medio cuando sea necesario.

**3. Traslado para procedimiento policivo.**

Como regla general, las medidas correctivas se aplicarán por la autoridad de policía en el sitio en el que se sucede el motivo.

Las autoridades de policía solo podrán realizar un traslado inmediato y temporal de la persona cuando sea necesario para realizar el proceso verbal inmediato y no sea posible realizarlo en el sitio por razones no atribuibles a la autoridad de policía.

El procedimiento se realizará inmediatamente y en ningún caso el tiempo de traslado o permanencia en el sitio al que es trasladada la persona podrá exceder las seis horas, de conformidad con las exigencias de las distancias.

La autoridad de policía permitirá a la persona que va a ser trasladada comunicarse con un allegado o a quien pueda asistirlo para informarle el motivo y sitio de traslado. Si la persona no tiene los medios para comunicarse, la autoridad se los facilitará.

Aquí también es importante destacar que la autoridad de policía que ordena y ejecuta el traslado deberá informar a la persona trasladada y al superior jerárquico de la unidad policial y elaborar un informe escrito donde consten los nombres e



identificación de la persona trasladada por cualquier medio, de quien da la orden y quien la ejecuta, el motivo, el sitio al que se traslada, la justificación del tiempo empleado para el traslado y el nombre del allegado o a quien la persona trasladada informa para ser asistido, de ser ello posible. A la persona, sujeto de la medida, se le deberá entregar copia de dicho informe.

**4. Registro.** Acción que busca identificar o encontrar elementos para prevenir o poner fin a un comportamiento contrario a norma de convivencia o en desarrollo de actividad de policía, la cual se realiza sobre las personas y medios de transporte, sus pertenencias y bienes muebles e inmuebles, de conformidad con lo establecido en la ley.

**5. Registro a persona.** El personal uniformado de la Policía Nacional podrá registrar personas y los bienes que posee, en los siguientes casos:

a) Para establecer la identidad de una persona cuando la persona se resista a aportar la documentación o cuando exista duda sobre la fiabilidad de la identidad.

b) Para establecer si la persona porta armas, municiones, explosivos, elementos cortantes, punzantes, contundentes o sus combinaciones, que amenacen o causen riesgo a la convivencia.

c) Para establecer si la persona tiene en su poder un bien hurtado o extraviado, o verificar que sea el propietario de un bien que posee, existiendo dudas al respecto.

d) Para establecer que la persona no lleve drogas o sustancias prohibidas, de carácter ilícito, contrarios a la ley.

e) Para prevenir la comisión de una conducta punible o un comportamiento contrario a la convivencia.

f) Para garantizar la seguridad de los asistentes a una actividad compleja o no compleja o la identidad de una persona que desea ingresar a un lugar.

A la hora de registrar personas es fundamental tener en cuenta los siguientes aspectos: abordar al ciudadano empleando términos acordes y siendo cortés; utilizar las técnicas policiales y mantener la seguridad; solicitar documento de identificación, con el fin de realizar la consulta al C.A.D o por cualquier medio tecnológico: proceder al registro de la persona y los bienes que posee, el cual se podrá realizar en patrullas de dos o más funcionarios, uno de ellos deberá prestar seguridad mientras el otro realiza el respectivo registro, siempre respetando la dignidad, intimidad y pudor de la persona.

Si a la persona se le encuentran elementos restringidos por la ley o le figura orden de captura por orden judicial se ejecutará el procedimiento que corresponda.

Si la persona tiene requerimiento de medida de detención domiciliaria y se encuentra fuera de la ciudad o jurisdicción se debe capturar por fuga de presos, acorde al artículo 448 del Código Penal, y se dejará a disposición en el centro de reclusión de la jurisdicción; y si la persona va acompañada de un menor de edad o discapacitado se debe ubicar a un familiar responsable o solicitar la intervención de autoridad competente.

Si la persona figura como desaparecido en el aplicativo Sistema de Información Red de Desaparecidos y Cadáveres Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses (Sirdec), se le debe informar al ciudadano. Así mismo, se deberá poner en conocimiento de la Seccional de Investigación Criminal de la jurisdicción, para que esta verifique, establezca la plena identidad y posteriormente actualice la base de datos del Sirdec. Una vez se realicen estas actividades, se procederá a la entrega del documento de identidad a





la persona, se le agradece la cooperación y se deja transitar.

Se deben reportar las actividades al C.A.D o sala de radio y, si hay resultados, dejar los respectivos registros de lo realizado.

El registro de personas y sus bienes podrá realizarse en las vías públicas, en los espacios públicos, en establecimientos de comercio o de otra naturaleza abiertos al público, en espacios privados con acceso o con servicios al público, y en las zonas comunes de inmuebles de propiedad horizontal o similares, o dentro de domicilio privado si el propietario, poseedor o inquilino, así lo autoriza.

El registro de personas y sus bienes podrá incluir el contacto físico de acuerdo a los procedimientos que para tal fin establezca la Policía Nacional. Deberá ser realizado por persona del mismo sexo. Si la persona se resiste al registro o al contacto físico, podrá ser conducido a una unidad de policía, donde se le realizará, aunque oponga resistencia, cumpliendo las disposiciones señaladas para la conducción.

El personal uniformado de la Policía Nacional y el personal de las empresas de vigilancia y seguridad privada podrán utilizar medios técnicos o tecnológicos para el registro de personas y bienes, tales como detector de metales, escáner de cuerpo entero, sensores especiales y caninos entrenados para tal fin.

El registro de personas por parte de las empresas de servicios de vigilancia y seguridad privada no se realizará mediante contacto físico, salvo que se trate del ingreso a espectáculos o eventos de conformidad con la reglamentación que para tal efecto establezca el Gobierno Nacional, o salvo que el personal uniformado de la Policía Nacional lo solicite, en apoyo a su labor policial.

**6. Registro a medios de transporte.** El personal uniformado de la Policía Nacional podrá efectuar estos registros a medios de transporte públicos o privados, terrestres, aéreos, marítimos y fluviales; en paraderos, estaciones, terminales de transporte terrestre, aeropuertos, puertos y marinas, de conformidad con las disposiciones que rigen la materia y en los siguientes casos, para garantizar la convivencia y la seguridad:

- Para establecer la identidad de los ocupantes y adelantar el registro de las personas que ocupan el medio y sus bienes.
- Para establecer la titularidad del derecho de dominio del medio de transporte y verificar la procedencia y la legalidad del medio de transporte, y de los bienes y objetos transportados.
- Para constatar características o sistemas de identificación del medio de transporte.
- Cuando se tenga conocimiento o indicio de que el medio de transporte está siendo utilizado o sería utilizado para la comisión de un com-

tamiento contrario a la convivencia o una conducta punible.

● En desarrollo de una operación policial ordenada por la institución policial o por mandamiento judicial, en cuyo caso se atenderán los procedimientos establecidos.

### 7. Suspensión inmediata de actividad.

Es el cese inmediato de una actividad, cuya continuación implique un riesgo inminente para sus participantes y la comunidad en general. Una vez aplicado este medio, la autoridad de policía informará por escrito y de manera oportuna a la autoridad competente a la que le corresponda imponer la medida correctiva a que hubiere lugar.

**8. Ingreso a inmueble con orden escrita.** El personal uniformado de la Policía Nacional deberá tener presente que son los alcaldes los que dictan mandamiento escrito para el registro de domicilios o de sitios abiertos al público en los siguientes casos:

a) Para aprehender a persona con enfermedad mental que se encuentre en un episodio de la enfermedad de crisis o alteración que pueda considerarse peligrosa o enfermo contagioso.

b) Para inspeccionar algún lugar por motivo de salubridad pública o transgresión de las normas ambientales.

c) Para obtener pruebas, cuando existan motivos fundados sobre la existencia de casas de juego o establecimiento que funcione contra la ley o reglamento.

d) Para practicar inspección ordenada en procedimiento de policía.

e) Para examinar instalaciones de energía eléctrica y de gas, chimeneas, hornos, estufas, calderas, motores y máquinas en general y almacenamiento de sustancias inflamables o explosivas, con el fin de prevenir

accidente o calamidad, cuando existan indicios de riesgo o peligro.

f) Para verificar que no exista maltrato, abuso o vulneración a los derechos de los niños, niñas y adolescentes, mujeres y adultos mayores y discapacitados.

g) Para verificar el desarrollo de actividades económicas, comerciales, industriales, de prestación, venta o depósito de bienes o servicios contrarios a la ley o reglamento.

h) Cuando se adelante obra en un inmueble, para determinar el cumplimiento de las normas en materia de usos de suelo, obras o urbanismo.

i) En establecimientos públicos o de comercio o en inmuebles donde se estén desarrollando obras o actividades económicas, cuando se requiera practicar diligencia o prueba ordenada en un procedimiento de policía, para utilizar un medio o para ejecutar una medida correctiva de policía.

**9. Ingreso a inmueble sin orden escrita.** La Policía podrá penetrar en los domicilios, sin mandamiento escrito, cuando fuere de imperiosa necesidad:

a) Para socorrer a alguien que de alguna manera pida auxilio.

b) Para extinguir incendio o evitar su propagación o remediar inundación o conjurar cualquier otra situación similar de peligro.

c) Para dar caza a animal rabioso o feroz.

d) Para proteger los bienes de personas ausentes, cuando se descubra que un extraño ha penetrado violentamente o por cualquier otro medio al domicilio de estas personas.



e) Cuando desde el interior de una casa o edificio se proceda por la vía de hecho contra persona o propiedad que se halle fuera de estos.

f) Para proteger la vida e integridad de las personas, si en el interior del inmueble o domicilio se están manipulando o usando fuegos pirotécnicos, juegos artificiales, pólvora o globos sin el debido cumplimiento de los requisitos establecidos en la ley.

Es importante tener en cuenta que cuando un uniformado realice un ingreso a inmueble sin orden escrita, de inmediato rendirá informe escrito a su superior, con copia al propietario, poseedor o tenedor del inmueble, donde conste la razón por la cual se realizó el ingreso. Si el propietario, poseedor o tenedor considera que no había razón para el ingreso o que se hizo de manera inapropiada podrá informar a las autoridades competentes. En todo caso, previo al ingreso al inmueble, las personas podrán exigir la plena identificación de la autoridad a fin de evitar la suplantación, verificación a realizar mediante mecanismos provistos o aceptados por la autoridad policial.

**10. Incautación.** Es la aprehensión material transitoria de bienes muebles, semovientes, flora y fauna silvestre que efectúa el personal uniformado de la Policía Nacional, cuya tenencia, venta, oferta, suministro, distribución, transporte, almacenamiento, importación, exportación, porte, conservación, elaboración o utilización constituya comportamiento contrario a la convivencia y a la ley. El personal uniformado de la Policía Nacional documentará en el formato acta de incautación de elementos varios TCS-FR-0014 el inventario de los bienes incautados, las razones de orden legal que fundamentan la incautación, entregará copia a la persona a quien se le incauten y serán puestos a disposición de las autoridades competentes en el término de la distancia.

Dependiendo de la forma como se presenta el caso, ya que puede ser por informe, línea telefónica, información de inteligencia o mediante hallazgos realizados en desarrollo de labores diarias del servicio de policía (patrullajes, registro e identificación de personas, vehículos y puestos

de control); se identifica al propietario o tenedor de la mercancía o elemento, se procede a ejecutar el procedimiento en su totalidad, extremando las medidas de seguridad y evitando manipular inmediatamente el tipo de elemento hallado u observado.

En lo posible, se debe realizar un registro fotográfico de las circunstancias en las cuales se hallaron los elementos, realizando el respectivo inventario y determinando cuantía. Elaborar informe, dejando a disposición de la autoridad competente.

Para dejara disposición ante autoridad competente se debe tener en cuenta lo siguiente:

Si los elementos son producto o constitutivos de conductas punibles (competencia de la Fiscalía General de la Nación).

Si los elementos son de contrabando (competencia de la DIAN o POLFA).

Si los elementos están ocupando el espacio público (competencia de las Inspecciones de policía).

Para los casos de elementos producto de posibles hurtos, constatar con denuncias y bases de datos existentes.

Si se trata de flora y fauna silvestre (competencia de las autoridades ambientales de la jurisdicción).

En el evento de que la mercancía incautada sea producto de un ilícito se debe realizar la totalidad de las actividades contempladas en el procedimiento realizar captura en flagrancia.

Para los casos en los cuales no se registre captura de personas, tener presente el manejo del lugar de los hechos, EMPY EF, contemplados en el Código de Procedimiento Penal y Manuales de Policía Judicial.

**11. Incautación de armas de fuego, no convencionales, municiones y explosivos.** La Policía Nacional tendrá como una de sus funciones la de incautar y decomisar toda clase de armas, accesorios, municiones y explosivos, cuando con estas se infrinjan las normas, y procederá a la toma de muestras, fijación a través de imágenes y la documentación de los mismos.

Los elementos incautados serán destruidos, excepto cuando las armas o municiones sean elementos materiales probatorios dentro de un proceso penal. El personal uniformado de la Policía



Nacional documentará en un acta el inventario de las armas o municiones incautadas, las razones de orden legal que fundamentan la incautación y entregará copia a la persona a quien se le incaute.

**12. Uso de la fuerza.** Es el medio material, necesario, proporcional y racional, empleado por el personal uniformado de la Policía Nacional como último recurso físico para proteger la vida e integridad física de las personas, incluida la de ellos mismos, sin mandamiento previo y escrito, para prevenir, impedir o superar la amenaza o perturbación de la convivencia y la seguridad pública, de conformidad con la ley.

El uso de la fuerza se podrá utilizar en los siguientes casos:

a) Para prevenir la inminente o actual comisión de comportamientos contrarios a la convivencia, de conformidad con lo dispuesto en el régimen de policía y en otras normas.

b) Para hacer cumplir las medidas correctivas contempladas en el Código Nacional de Policía y Convivencia, las decisiones judiciales y obligaciones de ley, cuando exista oposición o resistencia.

c) Para defenderse o defender a otra persona de una violencia actual o inminente contra su integridad y la de sus bienes, o protegerla de peligro inminente y grave.

d) Para prevenir una emergencia o calamidad pública o evitar mayores peligros, da-

ños o perjuicios, en caso de haber ocurrido la emergencia o calamidad pública.

e) Para hacer cumplir los medios inmateriales y materiales, cuando se presente oposición o resistencia, se apele a la amenaza o a medios violentos.

**13. Aprehensión con fin judicial.** El personal uniformado de la Policía Nacional podrá aprehender a una persona en sitio público o abierto al público, o privado, cuando sea señalada de haber cometido infracción penal o sorprendida en flagrante delito o cuando un particular haya pedido auxilio o la haya aprehendido, siempre que el solicitante concurra conjuntamente al despacho del funcionario que deba recibir formalmente la denuncia.

El personal uniformado la conducirá de inmediato a la autoridad judicial competente, a quien le informará las causas de la aprehensión, levantando un acta de dicha diligencia.

**14. Apoyo urgente de los particulares.** En casos en que esté en riesgo inminente la vida e integridad de una persona, el personal uniformado de la Policía Nacional podrá solicitar y exigir el apoyo de los particulares a las funciones y actividades de policía y hacer uso inmediato de sus bienes para atender la necesidad requerida. Las personas solo podrán excusar su apoyo cuando su vida e integridad quede en inminente riesgo.





# Los nuevos brigadieres generales

Con la asistencia del señor presidente de la República, Juan Manuel Santos Calderón; del señor ministro de Defensa, Luis Carlos Villegas Echeverri, y del director general de la Policía Nacional, general Jorge Hernando Nieto Rojas, el pasado 30 de noviembre, en el Campo de Paradas de la Escuela de Cadetes de Policía 'General Francisco de Paula Santander', se llevó a cabo la ceremonia de ascenso de nueve coroneles al grado de brigadier general. Ese día también ascendieron a mayores generales los brigadieres generales Mireya Cordon López y Ómar Rubiano Castro.





## BRIGADIER GENERAL HUGO CASAS VELÁSQUEZ

# Del CAI a la comandancia de la Metropolitana de Cali

**E**l brigadier general Hugo Casas Velásquez nació en Bogotá el 8 de octubre de 1965, en el hogar conformado por la señora María Teresa Velásquez de Casas y don Bonifacio Casas Cárdenas.

Casado con la señora Martha Rocío Ramírez Acosta y padre de Hugo Alexander, teniente y piloto de avión de la Policía Nacional; y de la estudiante de arquitectura Nathalia Andrea. Su nueva adoración es Juan José, su nieto.

Ingresó a la Escuela de Cadetes de Policía 'General Francisco de Paula Santander' el 20 de enero de 1986 y se graduó como subteniente el primero de septiembre de 1988. Fue destinado a la Policía Metropolitana de Bogotá, en donde aportó su juventud y vigor para la consolidación del entonces naciente programa de Comandos de Atención Inmediata (CAI).

En sus 31 años de servicio a la patria, este administrador policial y administrador de empresas ha ejercido importantes cargos, entre los que sobresalen jefe de la antes denominada Oficina de Gestión Institucional, subcomandante seccional de Tránsito de la Policía Metropolitana de Bogotá, comandante de la Estación de Policía Aeroportuaria, subcomandante de la Policía Metropolitana de Cartagena, comandante del Departamento de Policía Bolívar, subdirector y director de Sanidad.

El nuevo comandante de la Metropolitana de Cali también fue adjunto de Policía en Estados Unidos, donde realizó estudios avanzados en defensa y seguridad hemisférica en el Colegio Interamericano de Defensa. En su hoja de vida cuenta con 36 condecoraciones y 115 felicitaciones.





## BRIGADIER GENERAL LUIS ENRIQUE MÉNDEZ REINA

# Una carrera de alto vuelo

**E**l brigadier general Luis Enrique Méndez Reina nació el 20 de septiembre de 1968 en Bucaramanga, en el hogar conformado por la señora Luz Stella Reina Arenas y don Jorge Arturo Méndez Antolínez. Casado con la señora Ilba Francis Gutiérrez Olmos y padre de Juan Diego y Daniel.

Este administrador policial y de empresas, con un máster de II Nivel en Seguridad para la Coordinación Conjunta y Cooperación Internacional de la Universidad Sapienza, de Roma, ingresó a la Escuela de Cadetes de Policía 'General Francisco de Paula Santander' el primero de marzo de 1987 y se graduó como subteniente el primero de noviembre de 1989.

Inició su trayectoria como piloto en la Escuela de Aviación del Ejército de Estados Unidos, en Fort Rucker, Alabama. En ese país también se destacó en cursos como: Inicial de Calificación de Ala Rotatoria UH1-Cla-

se 93-2, Instructor Bell UH-1H, Instruction in Secondary Identification of Aircraft y Bell Helicopters y Night Vision Google Qualification (UH-1) Class 501. También efectuó cursos con la Fuerza Aérea Colombiana y la Policía de Italia.

En sus 30 años de servicio se ha desempeñado en cargos tan sensibles como jefe de las áreas Antiterroristas de la DIJIN, de Investigaciones y Operaciones de Interdicción y del Grupo de Investigación Contra Bandas Criminales.

También se destacó como subdirector de la Escuela de Cadetes, Agregado de Policía en Italia y jefe del Área de Aviación Policial. Además, fue designado como líder para el desarrollo del Comité de Revisión Estratégica e Innovación Policial (CREIP). En su hoja de vida se destacan 74 condecoraciones y 217 felicitaciones.





## BRIGADIER GENERAL FERNANDO MURILLO ORREGO

# La inteligencia al servicio del país

**E**l brigadier general Fernando Murillo Orrego nació en Bogotá el 4 de octubre de 1968, en el hogar conformado por la señora Flor María Orrego de Murillo y el sargento primero del Ejército Nacional Álvaro Murillo Saavedra. Es el cuarto de seis hermanos: Álvaro, Fredy, Carlos, Martha y Magda.

Este administrador policial y de empresas, especialista en negocios internacionales y seguridad integral, está casado con la economista y polígrafa Myriam Tatiana Sánchez Santos y es padre de Juan Manuel y Julián Andrés.

Ingresó a la Escuela de Cadetes de Policía 'General Francisco de Paula Santander' el 17 de enero de 1987. Desde el comienzo de su carrera ha desempeñado cargos de alto riesgo y responsabilidad, especialmente en el área de inteligencia, como Jefe Seccional y Regional.

También fue comandante de un grupo de operaciones especiales del Bloque de Búsqueda contra el cartel de

Medellín. Luego fue Jefe Operativo de la Unidad de Automotores de la DIJIN.

El 23 de noviembre de 2000, durante la operación de rescate de un alcalde, sobrevivió a una emboscada en Anzoátegui (Tolima), en la que recibió cinco impactos de fusil y murieron dos hombres de inteligencia y cuatro más resultaron heridos.

También fue subcomandante de la Policía Metropolitana de Cartagena y lideró la creación de la Metropolitana de Ibagué. En 2013 fue enviado al Colegio Interamericano de Defensa, en Washington, donde realizó la especialización en Defensa y Seguridad Hemisférica. A su regreso fue nombrado comandante del Departamento de Policía Valle y luego asumió la Dirección Antisecuestro y Antiextorsión. En su hoja de vida se destacan 242 felicitaciones y 67 condecoraciones.





## BRIGADIER GENERAL JULIO CÉSAR GONZÁLEZ BEDOYA

# El nuevo director de Protección y Servicios Especiales

**E**l brigadier general Julio César González Bedoya nació en Bogotá el 26 de septiembre de 1968, en el hogar conformado por la señora Helena Bedoya y don Lorenzo González. Casado con la señora Carmen Lucía López Franco y padre de Ana María, Diego Felipe y Laura Daniela.

El nuevo director de Protección y Servicios Especiales ingresó a la Escuela de Cadetes de Policía 'General Francisco de Paula Santander' el primero de enero de 1987 y se graduó como subteniente el tres de noviembre de 1989.

Inició su trayectoria en la Metropolitana de Bogotá, luego desempeñó destacados cargos en las direcciones de Investigación Judicial e Interpol, Antinarcoóticos, Inteligencia Policial y en la Escuela de Investigación Criminal.

Brilló como comandante del departamento de Policía Chocó. Premio a su trayectoria fue enviado como agregado en Chile. A su regreso asumió como Jefe del Grupo de Protección del Congreso de la República.

El Brigadier General es un administrador policial, pertenece a la sesión 210 de la Academia Nacional del FBI y es miembro desde 2003. Su excelente desempeño en la Policía Nacional se ha reconocido con 39 condecoraciones, y 163 felicitaciones públicas.





BRIGADIER GENERAL MARIANO DE LA CRUZ BOTERO COY

## Valentía en las selvas del Guaviare

**E**l brigadier general Mariano De La Cruz Botero Coy nació en Bogotá el 3 de mayo de 1969, en el hogar conformado por la señora Tránsito Coy de Botero y don Bernardo Botero Díaz. Es el quinto de ocho hermanos.

Casado con la señora Natalia Alonso Carvajal y padre de David Ricardo, Daniel Alejandro y Mariana.

Este piloto, formado en Alabama (Estados Unidos), con títulos como administrador policial y de empresas y con una maestría en seguridad y defensa, ingresó a la Escuela de Cadetes de Policía 'General Francisco de Paula Santander' en 1987 y se graduó como subteniente en 1989. Sus destrezas lo llevaron a integrar el primer curso antinarcóticos de comandos Jungla y a participar en

grandes operaciones contra el narcotráfico en Guaviare, Caquetá y Antioquia.

Fue condecorado dos veces con la Medalla al Valor por su arrojo al ayudar a contrarrestar tomas guerrilleras en Miraflores, Caño Jabón y El Retorno, en Guaviare.

También se desempeñó con éxito como comandante de las zonas Norte y Oriente de Antinarcóticos, comandante Operativo de Seguridad Ciudadana en Bogotá, comandante de Policía del Departamento Valle y como gerente del Plan Electoral- 2015 Alcaldes y Gobernadores.

Actualmente se desempeña como comandante de la Policía Metropolitana de Barranquilla. En su hoja de vida reposan 45 condecoraciones y 185 felicitaciones.





## BRIGADIER GENERAL LUIS HUMBERTO POVEDA ZAPATA

# Un experto en Investigación Criminal

**E**l brigadier general Luis Humberto Poveda Zapata nació el 10 de abril de 1967 en Pereira, en el hogar conformado por la señora Rosalba de Jesús Zapata y el señor agente Luis María Poveda (Q.E.P.D.). Casado con la señora Gloria Amparo y padre de María Camila, Luis Felipe y Juan Camilo.

El nuevo comandante de la Metropolitana de Cartagena ingresó a la Escuela de Cadetes de Policía 'General Francisco de Paula Santander' el 17 de enero de 1987 y se graduó como subteniente el primero de noviembre de 1989.

En sus 29 años de servicio, este administrador policial y de empresas, con una especialización en seguridad, se ha destacado como oficial de vigilancia y comandan-

te de estación y subestación, del C.A.D., de la Fuerza Disponible y de Distrito. También, como jefe Seccional de Investigación Criminal de Bogotá y Cundinamarca, comandante de Compañía Antinarcoóticos, coordinador de Control Portuario y Aeroportuario, comandante de la Base Aérea El Dorado y Operativo Especializado, jefe del Área de Policía Científica y Criminalística, coordinador Regional de Investigación Criminal, agregado de Policía ante el gobierno de Francia y subdirector y director de Investigación Criminal e INTERPOL.

En este último cargo lideró grandes operaciones contra las distintas manifestaciones del crimen organizado a nivel nacional y transnacional. En su hoja de vida reposan 69 condecoraciones y 113 felicitaciones.





BRIGADIER GENERAL JUAN ALBERTO LIBREROS MORALES

## Del CAI de Matatigres a comandancia de la Metropolitana de Bucaramanga

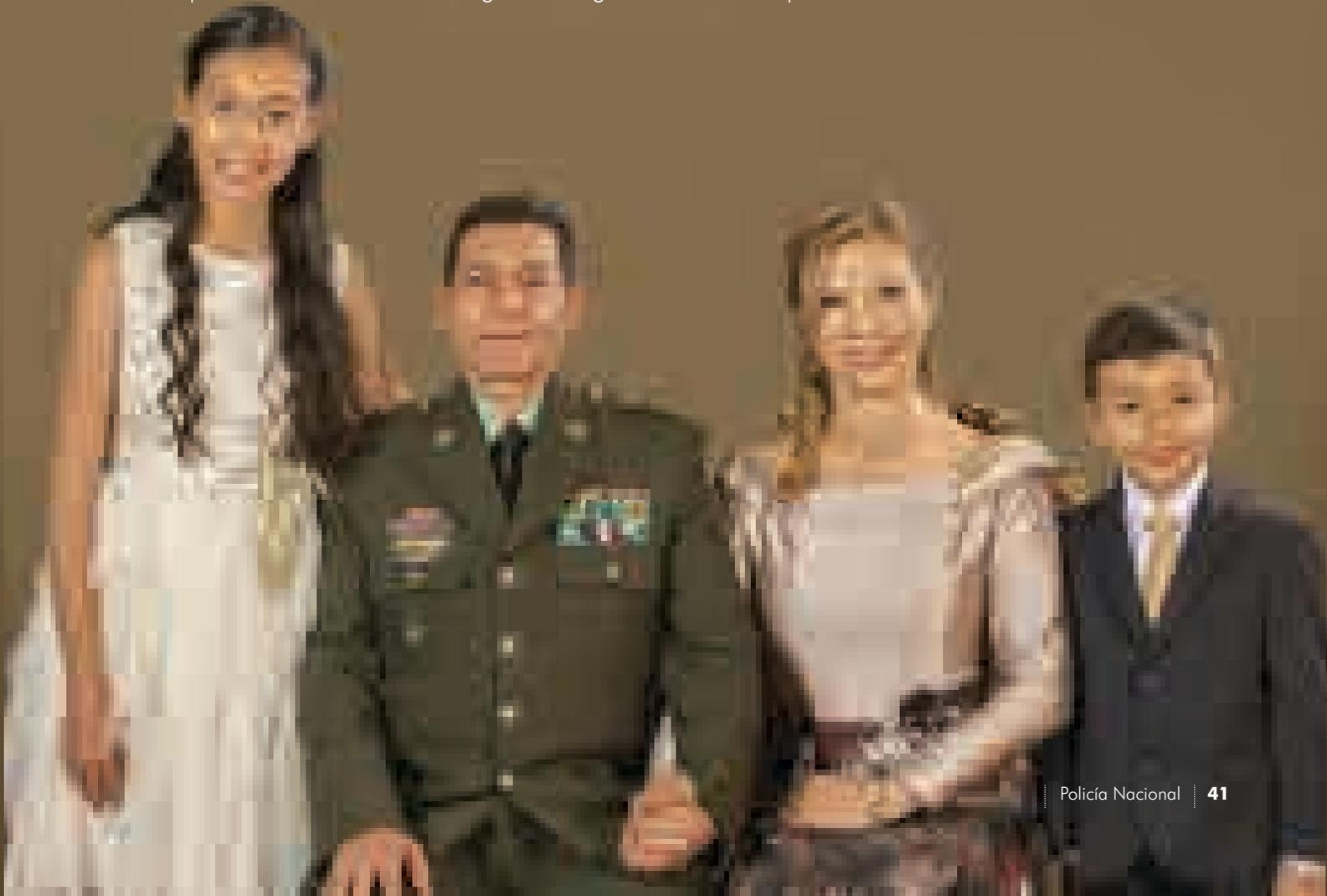
**E**l brigadier general Juan Alberto Libberos Morales nació en Filadelfia (Caldas), en el hogar conformado por María Inés Morales Cadavid y el caficultor Juan Antonio Libberos Gil. Es el menor de seis hermanos: Martha Lucía, José Gustavo, José Fernando, María Amparo y María Yolanda. Casado con la señora Sabina Valencia Puentes y es padre de Juanita y Juan José.

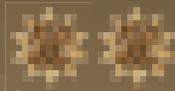
El nuevo comandante de la Policía Metropolitana de Bucaramanga ingresó a la Escuela de Cadetes de Policía 'General Francisco de Paula Santander' el 17 de enero de 1987 y se graduó como subteniente el 3 de noviembre de 1989. Su primer cargo fue el de comandante del CAI de Matatigres, en el sur de Bogotá. Tras desempeñar con éxito distintos cargos en Magdale-

na, Cundinamarca y San Andrés y Providencia, asumió como docente y Jefe de Planeación de la Escuela de Carabineros 'Alejandro Gutiérrez', de Manizales.

Luego brilló en los cargos que desempeñó en la nascente Policía Fiscal y Aduanera, en los departamentos de Policía Boyacá, Tolima y Córdoba y en la Metropolitana del Valle de Aburrá. Lo propio hizo como comandante de los departamento de Policía de Putumayo y Cesar, como Jefe del Área de Convivencia de la Dirección de Seguridad Ciudadana y Agregado de Policía ante el gobierno del Perú.

Es un hombre de fe, devoto de la Virgen María Auxiliadora, que disfruta llevar a sus hijos al colegio, hacer el desayuno los fines de semana y jugar en las noches con sus hijos.





BRIGADIER GENERAL ÓSCAR ANTONIO GÓMEZ HEREDIA

# El abogado que comanda la Metropolitana del Valle de Aburrá

**E**l brigadier general Óscar Antonio Gómez Heredia nació el 6 de diciembre de 1965 en Guateque (Boyacá). Está casado con la señora Esperanza Santos Ruiz y es el padre de Jenny Paola, Oscar Felipe, Héctor Camilo y Oscar Mateo.

El nuevo comandante de la Metropolitana del Valle de Aburrá se graduó como subteniente de la Escuela de Cadetes de Policía 'General Francisco de Paula Santander' el primero de noviembre de 1989.

Este administrador policial, abogado, especialista en Derecho Constitucional y experto en criminalística, tiene una larga trayectoria de servicio institucional, en la que ha sido, entre otros, jefe de la SIJIN Boyacá, comandante del Palacio de Justicia, subdirector de Inteligencia de

la Policía Fiscal y Aduanera, comandante operativo del Departamento de Policía Antioquia, comandante del Distrito Especial de Buenaventura y de la Metropolitana de Ibagué y agregado de Policía en Bolivia.

También cuenta con cursos como Seguridad y Protección a Personas, Formador en el Nuevo Esquema de la Investigación Criminal, Planes Integrales de Seguridad y Convivencia Ciudadana y Uso de la Fuerza en el Manejo y Control de Multitudes y Disturbios.

Siempre resalta su amor por la patria y su Institución, su lealtad hacia la Constitución y sus mandos y su compromiso y respeto con los Derechos Humanos y el Derecho Internacional Humanitario. En su hoja de vida se destacan 142 felicitaciones y 69 condecoraciones.





## BRIGADIER GENERAL CÉIN CASTRO GUTIÉRREZ

# Un experto en tecnología

**E**l Brigadier General Céin Castro Gutiérrez nació en el municipio tolimense de Flandes el 11 de julio de 1967, en el hogar conformado por la señora María Nubia Gutiérrez de Castro y Rafael Castro Calderón.

Este ingeniero de sistemas, con especializaciones en redes y comunicaciones, investigación criminal, gerencia de proyectos en ingeniería de telecomunicaciones, entre otras, se graduó como Oficial de la Escuela de Cadetes de Policía “General Francisco de Paula Santander” el 10 de diciembre de 1992 siendo destinado a prestar sus servicios en el Grupo de Telemática de la Dirección General.

A lo largo de sus 24 años de servicio, el actual jefe de la Oficina de Telemática ha laborado en el Departamento de Policía Atlántico, Policía Metropolitana de Cali, Escuela de Cadetes de Policía “General Francisco

de Paula Santander”, Área de Control Interno y en la Dirección de Investigación Criminal e Interpol. Gerenció importantes proyectos como el Sistema Automatizado de Identificación Dactilar – AFIS, Sistema Operativo de Gastos Reservados – SOGAR, Sistema de Denuncias y Contravenciones – SIEDCO y Sistema Operativo de la Policía Nacional – SIOPER, al mismo tiempo, participó en el diseño de la implementación del Centro de Protección de Datos – CPD de la Dirección de Investigación Criminal e Interpol.

En los últimos cinco años se desempeñó en la Secretaría para la Seguridad Presidencial, liderando el desarrollo tecnológico aplicado al servicio de protección a personas e instalaciones.

Su entrega y dedicación durante su trayectoria institucional le han merecido 36 condecoraciones y 121 felicitaciones.





MAYOR GENERAL MIREYA GORDON LÓPEZ

# La nueva comandante de la Región 1

**L**a mayor general Mireya Cordon López nació en Bogotá, en el hogar conformado por la señora Dora López de Cordon y don Vicente Cordon. Es la única mujer de cuatro hijos. Casada con el teniente coronel Carlos Alberto Potes Gómez y madre de Flavio Hernando y Noemí.

La nueva comandante de la Región 1, responsable de la seguridad de Boyacá, Cundinamarca, Amazonas y San Andrés y Providencia, ingresó a la Escuela de Cadetes de Policía 'General Francisco de Paula Santander' en mayo de 1983, curso 055 de oficiales y se graduó como subteniente en 1985.

En sus más de 32 años de servicio, esta administradora de empresas y especialista en pedagogía, es una mujer que se ha destacado en cargos operativos como comandante de Distrito de Policía, subcomandante operativo y

comandante del Departamento de Policía San Andrés y Providencia.

En los últimos años tuvo a su cargo la formación de mujeres en el grado de patrulleras, en la Escuela de Policía Provincia del Sumapaz. De igual manera asumió la Dirección de Incorporación, la comandancia de la Región 3, conformada por los departamentos de Caldas, Quindío y Risaralda, y la Dirección Nacional de Escuelas (DINAE).

En este último cargo se destacan las gestiones efectuadas para garantizar la certificación en alta calidad del Consejo Nacional de Acreditación, coadyuvando para que la DINAE se mantenga entre las 35 instituciones de educación policial con este reconocimiento. También lideró un proceso de otorgamiento de becas, beneficiando a 271 funcionarios en maestrías, 687 en especializaciones y 10.368, entre pregrados, tecnologías y técnicos.





MAYOR GENERAL ÓMAR RUBIANO CASTRO

## Un magíster en seguridad pública

**E**l mayor general Ómar Rubiano Castro nació en Guaduas (Cundinamarca) el 17 de abril de 1965, en la familia conformada por la señora Arnulfa y don Alfonso. Casado con la señora Lina Yudit Castaño Tamayo y padre de María Daniela y Juan Camilo.

El actual Director Administrativo y Financiero de la Policía Nacional ingresó a la Escuela de Cadetes de Policía 'General Francisco de Paula Santander' el 18 de mayo de 1983 y egresó el primero de junio de 1985.

Este administrador policial ostenta tres especializaciones en las áreas de seguridad integral, control interno y gerencia en comercio internacional. Es magíster en seguridad pública y adelantó el programa de Alta Dirección de Empresas PADE. Se destacó en el Curso Avanzado de Seguridad Hemisférica, en el Colegio

Interamericano de Washington, lo mismo que en el Curso Estratégico en Seguridad Pública, de la Escuela de Posgrados 'Miguel Antonio Lleras Pizarro', el Curso Integrado de Defensa Nacional, en la Escuela Superior de Guerra, y el Curso de Alta Dirección de Empresas, en la Escuela de Administración y Negocios de la Universidad de la Sabana.

Dentro de los cargos desempeñados en los últimos años se destacan Subdirector de la Escuela de Cadetes, subdirector de la Dirección Administrativa y Financiera de la Policía Nacional, director de Bienestar Social, comandante de la Región de Policía 2 (Tolima, Huila, Putumayo y Caquetá), así como las metropolitanas de Ibagué y Neiva, comandante de la Región de Policía 4 (Nariño, Cauca y Valle del Cauca) y las Metropolitanas de Pasto, Popayán y Cali.



RATIFICADA LA CÚPULA DE LA POLICÍA NACIONAL

# Cambios en 7 direcciones, 8 regiones, 8 metropolitanas y 7 departamentos

El director general de la Policía, general Jorge Hernando Nieto Rojas, dio a conocer los relevos institucionales. 'Es un equipo de las más altas condiciones humanas y profesionales'.

**E**n desarrollo de la dinámica institucional y acorde a las necesidades de la Colombia del posconflicto, la Policía Nacional de todos los colombianos efectuó cambios en 7 direcciones, 8 regiones, 8 metropolitanas y 7 departamentos.

Los relevos los dio a conocer el pasado 5 de diciembre el director general de la Policía Nacional, general Jorge Hernando Nieto Rojas. "Es un equipo de las más altas condiciones humanas y profesionales".

Este grupo de oficiales altamente calificado tiene la misión de ayudar a fortalecer el Plan Estratégico 'Comunidades Seguras y en Paz', que contempla cuatro horizontes: segu-

ridad urbana, seguridad rural, investigación criminal y cooperación internacional.

Este arduo trabajo lo liderarán bajo los cinco lineamientos de la Dirección General: humanismo, integridad, disciplina, innovación y gestión.

La cúpula de la Institución fue ratificada: el mayor general Ricardo Alberto Restrepo Londoño, como Subdirector; el mayor general Jorge Enrique Rodríguez Peralta, como Director de Seguridad Ciudadana, y el mayor general Carlos Ramiro Mena Bravo, como Inspector General.

Estos son los nuevos directores y comandantes:





### DIRECCIONES

Inteligencia Policial  
Coronel **JESÚS ALEJANDRO BARRERA PEÑA**

Investigación Criminal e Interpol  
Brigadier General **JORGE LUIS VARGAS VALENCIA**

Protección y Servicios Especiales  
Brigadier General **JULIO CÉSAR GONZÁLEZ BEDOYA**

Sanidad  
Brigadier General  
**ÓSCAR ATEHORTUA DUQUE**

Bienestar Social  
Coronel **RAMIRO ALBERTO RIVEROS ARÉVALO**

Incorporación  
Coronel **JULIETTE GIOMAR KURE**

Nacional de Escuelas  
Mayor General **CARLOS ENRIQUE RODRÍGUEZ GONZÁLEZ**



### REGIONES

Región 1 (Boyacá, Cundinamarca, Amazonas y San Andrés y Providencia).  
Mayor General **MIREYA CORDON LÓPEZ**

Región 2 (Tolima, Huila, Caquetá y Putumayo).  
Brigadier General **HERMAN ALEJANDRO BUSTAMANTE JIMÉNEZ**

Región 3 (Risaralda, Caldas y Quindío).  
Brigadier General **NELSON RAMÍREZ SUÁREZ**

Región 4 (Valle del Cauca, Nariño y Cauca).  
Brigadier General **WILLIAM RENÉ SALAMANCA**

Región 5 (Santander, Norte de Santander, Arauca, Magdalena Medio).  
Brigadier General **GUSTAVO ALBERTO MORENO MALDONADO**

Región 6 (Antioquia, Córdoba, Chocó y Urabá).  
Brigadier General **CARLOS ERNESTO RODRÍGUEZ CORTÉS**

Región 7 (Meta, Casanare, Guaviare, Vichada y Vaupés).  
Brigadier General **FABIO HERNÁN LÓPEZ CRUZ**

Región 8 (Atlántico, Bolívar, Magdalena, Sucre, Cesar y La Guajira).  
Brigadier General **GONZALO LONDOÑO PORTELA**



### METROPOLITANAS

Bogotá Apoyo  
Brigadier General  
**WILLIAM ERNESTO RUÍZ GARZÓN**

Cali  
Brigadier General  
**HUGO CASAS VELÁSQUEZ**

Barranquilla  
Brigadier General  
**MARIANO DE LA CRUZ BOTERO COY**

Cartagena  
Brigadier General  
**LUIS HUMBERTO POVEDA ZAPATA**

Bucaramanga  
Brigadier General  
**JUAN ALBERTO LIBREROS MORALES**

Valle de Aburrá  
Brigadier General  
**ÓSCAR ANTONIO GÓMEZ HEREDIA**

Pereira  
Coronel  
**GUSTAVO HERNANDO MORENO MIRANDA**

Ibagué  
Coronel **JORGE HERNANDO MORALES VILLAMIZAR**



### DEPARTAMENTOS

Amazonas  
Coronel **JUAN CARLOS LEÓN JAIME**

Cundinamarca  
Coronel **EDWIN CHAVARRO ROJAS**

Santander  
Coronel **JAIME ALBERTO ESCOBAR HENAO**

Norte de Santander  
Coronel **GEORGE EDISON QUINTERO MEDINA**

Valle  
Coronel **WILSON JAVIER GONZÁLEZ DELGADILLO**

Choco  
Coronel **JOHN MILTON ARÉVALO RODRÍGUEZ**

Risaralda  
Coronel **YOLANDA CELINA ARTEAGA AREVALO**

### OTROS CARGOS

Oficina de telemática  
Brigadier General  
**CÉIN CASTRO GUTIERREZ**

UNIPEP  
Brigadier General  
**ÁLVARO PICO MALAVER**

Unidad nacional minería ilegal  
Coronel **JUAN FRANCISCO PELÁEZ RAMÍREZ**

Subsecretaría ante MINDEFENSA  
Coronel **FREDY ALBERTO TIBADUIZA NIÑO**

TESTIMONIO DE DOS HÉROES POLICIALES EN TRAGEDIA AÉREA

# ‘Nunca perdí la esperanza de encontrar sobrevivientes’



El intendente Wellington Rodríguez Da Silva y el subteniente Marlon Lengua Mejía escribieron una página memorable al rescatar a dos de los sobrevivientes del accidente del avión del Chapecoense. 'No sabía si era jugador, tripulante o periodista. Solo sabía que mi deber como policía se había cumplido. Mi deber es ayudar sin saber a quién, servir sin medirme, hasta el límite'.

Nancy Yazmín Rojas González Oficina de Comunicaciones Estratégicas

**E**s increíble pensar cómo una tragedia une los corazones del mundo entero. Esto ocurrió desde la noche del 28 de noviembre tras uno de los siniestros aéreos más conmovedores del planeta: 71 personas murieron y, en un sorprendente milagro, 6 personas sobrevivieron, la primera y la última gracias a dos uniformados de la Policía Nacional de todos los colombianos.

Dicen que el cielo llora cuando llegan almas buenas a su presencia, y esa noche del 28 de noviembre diluviaba en La Unión, municipio ubicado a escasos 8 kilómetros de Rio Negro, en Antioquia, donde se tenía previsto aterrizar sobre las 10:15 de la noche.

En su interior llegaba el Chapocoense, un equipo pequeño brasileño que venía enfrentar al poderoso equipo paisa Atlético Nacional, en la final de la Copa Suramericana.

Pero el sueño se convirtió en pesadilla. Esa tarde, en el corregimiento de Cerro Gordo, la nubosidad cubría la montaña, como vaticinando la tragedia. Está ubicado a 2.600 metros de altura sobre el nivel del mar. El terreno es escarpado, se enloda y así se vuelve más difícil el acceso. Es un sector en donde se siembra arveja y frijol, rodeado de densa vegetación y no tiene caminos de acceso, solo vías terciarias.

Este era el panorama que le esperaba al avión con matrícula CP2933 de LaMia, que

sobre las 10:10 de la noche pide ayuda desesperadamente. Luego vino el silencio de la tragedia.

Los primeros en llegar al lugar del siniestro fueron los policías de la Estación de La Unión, quienes escucharon el estruendo.

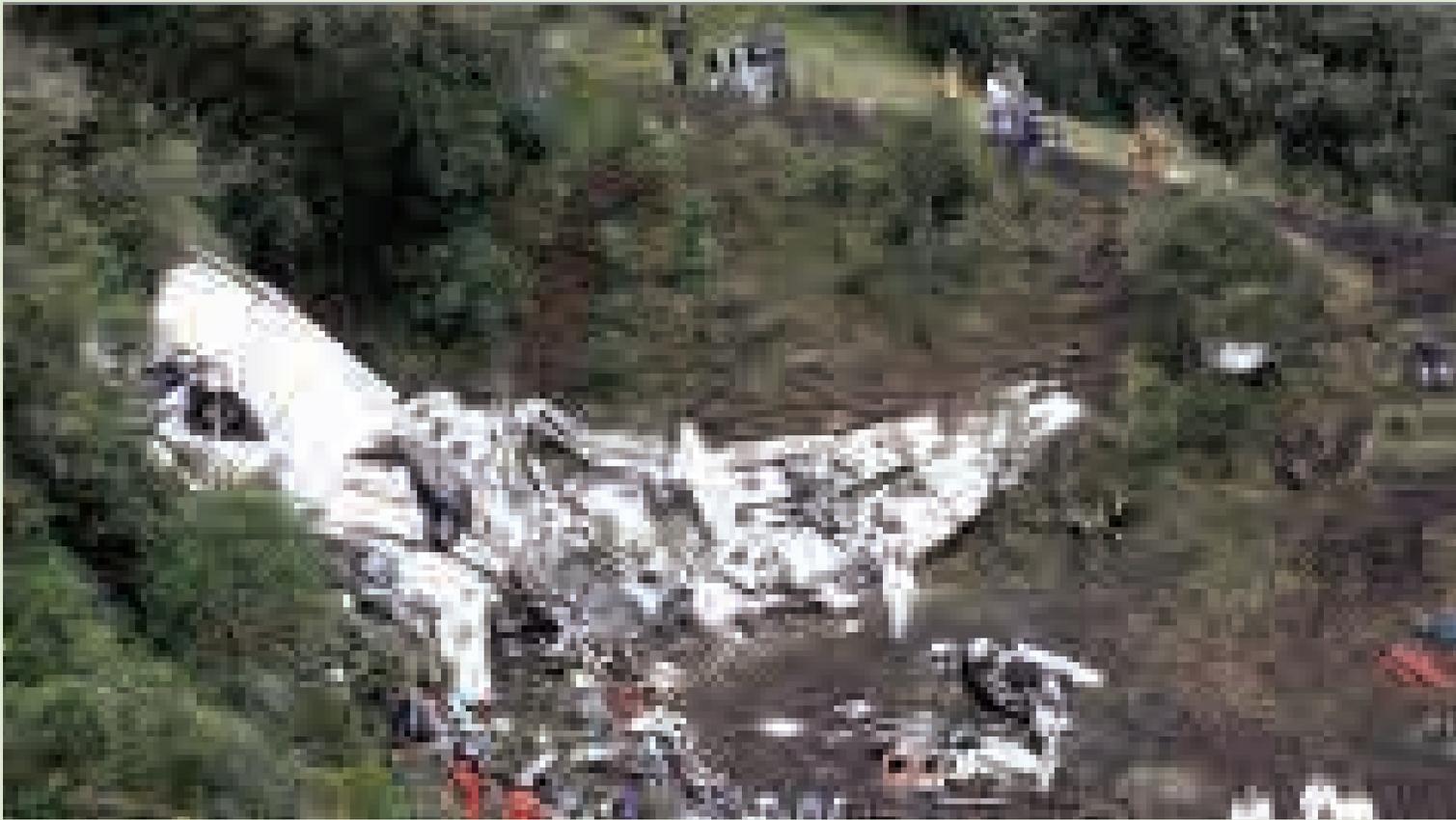
El Intendente Wellington Rodríguez Da Silva fue el primer uniformado en llegar. "Con buen clima se gastan 30 minutos. Esa noche gastamos el doble".

Poresas casualidades que solo Dios hace, él estaba de comandante encargado de la Estación. En compañía de otros cuatro policías se abrieron camino con la ayuda de machetes y linternas, en medio de un fuerte aguacero. La bruma cada vez era más espesa y la temperatura cada vez más baja. Al fin llegaron a la punta del cerro, donde quedó la cabeza del avión. Lo hicieron en compañía de bomberos y rescatistas.

El intendente, con ancestros brasileños y tres hermanos nacidos en la tierra vecina, solo pensaba en servir y ayudar. Los lamentos y pedidos de auxilio se transportaban en medio de la oscuridad.

En medio de las tinieblas, sus ojos se encontraron con la humanidad del técnico aéreo Edwin Tumirí, de nacionalidad boliviana, quien llamaba por sus nombres a los demás integrantes de la tripulación. Muy cerca se escuchaban los lamentos y el llanto de la asistente de vuelo Ximena Suarez. "Tranquilos,





ya los vamos a sacar de acá, no se preocupen”, les decía el valiente policía.

La temperatura ya estaba en menos dos grados. El frío calaba los huesos, como las imágenes que estaba presenciando. Desgarrador panorama. Sin pensarlo, se quitó su chaqueta de policía y cubrió al técnico. Trataba de sacarlo de ese shock y de ese silencio inmenso que le respondía al llamado de sus amigos, quienes ya habían partido hacia la eternidad.

La tristeza y las lágrimas fueron vencidas por el coraje y compromiso de este ángel vestido de uniforme, quien cuenta cómo es su segunda vez en la vida que tiene que asistir en una tragedia aérea.

La primera ocurrió el 19 de noviembre de 2006, a cinco minutos del aeropuerto de Leticia, en Amazonas. Ocurrió cuando era el comandante de la Estación. “Esa no fue nada comparada con esta tragedia”, afirmó entre lágrimas. “En ese momento, como ahora, solo le pedía a Dios que pudiera ayudar”.

Así sacaron a cuatro personas con vida. Las horas pasaban y, como si el cielo supiera

el dolor de la tierra, la lluvia caía con más fuerza. La bruma se transformaba en densa neblina. El frío anunciaba la desoladora imagen que el sol dejaría al descubierto en el amanecer. “La verdad, nunca perdí la esperanza de encontrar sobrevivientes”.

Desde otro lugar, desde la Estación del municipio de La Ceja, el subteniente Marlon Lengua Mejía también comenzaba a escribir una nueva página de humanismo y heroísmo.

Con otros cinco uniformados llegaron hasta el sitio donde habían evacuado a los cinco sobrevivientes. Ya eran las 12 de la noche, y su labor hasta las 2 de la mañana fue ubicar cuerpos, tratar de detectar un lugar dónde dejarlos para que la luz del día permitiera a la unidad judicial evacuarlos.

La lluvia arreciaba y como si fuera poco el lugar se estaba quedando más solo. La temperatura era insostenible. El barro cubría sus botas y, ese uniforme de combate, como lo llama, se empapaba más y más.

Las esperanzas se acababan. Al parecer no había más sobrevivientes. Pero el subteniente caminaba de un lado a otro es-



cuchando y descartando sonidos. Oye a lo lejos algo similar a un lamento intermitente.

Cada minuto y medio lo sentía más fuerte. Hasta que 40 minutos después, debajo de un árbol, encontró al último sobreviviente: Helio Zampiere Neto, defensa del equipo. "Fue un milagro. El pecho se me llenó de orgullo de verlo vivo".

La tarea de rescate no fue fácil. El gran jugador mide 1,95 metros y es de textura gruesa. "Una vez logramos ponerlo en la camilla este lamento cesó. Con sus manos trataba de tocar una grave herida que tenía en su cabeza. Y yo trataba de tranquilizarlo", recuerda este joven oficial, de 23 años.

Entre todos aunaron esfuerzos. "Vamos, vamos, podemos llevarlo. Él va a vivir. Vamos con fuerza", repetía el subteniente sin dejar de hacer fuerza para avanzar en medio de la oscuridad por más de hora y media. "Ya las ambulancias estaban lejos, por lo que se creía que ya no había más sobrevivientes".

Fue una travesía extenuante. "Todo era lodo y charcos. Nos caíamos y volvíamos a levantarnos, teniendo firme la camilla".

Hasta que llegaron a tierra firme, donde una camioneta de la Policía los transportó hasta subir al sobreviviente a una ambulancia y acompañarlo hasta la Clínica Somer, de Rionegro.

Hacia las 7 de la mañana, el valiente uniformado se fue a intentar descansar. "Yo a esa hora todavía no sabía quién era. No sabía si era jugador, tripulante o periodista. Solo sabía que mi deber como policía se había cumplido. Mi deber es ayudar sin saber a quién, servir sin medirme, hasta el límite".

Días después, antes de regresar a Brasil, Helio Zampiere Neto se reunió en su lecho de recuperación con su salvador. Fue un emotivo encuentro, lleno de lágrimas y agradecimientos.

"El verdadero guerrero es Helio Zampiere. Él luchó ocho horas por su vida, sin rendirse. Mi deber era ayudarlo a que lo lograra. A pesar de mi corto tiempo en la Policía Nacional, a la que amo con mi vida, le doy gracias por dejarme vivir esta experiencia, que será un aliciente en esta carrera que elegí y que llevo en mi corazón".



RECONOCIMIENTO DEL GOBIERNO DEL BRASIL AL GENERAL NIETO

# El Director de la Policía en la zona del desastre

Canceló su agenda para viajar hasta el sitio donde se accidentó el avión del Chapecoense para ponerse al frente de la exitosa operación rescate.

My. Jeison Giraldo Pineda Ayudante Personal Director General

**A** los pocos minutos de ocurrido el accidente aéreo del avión del Chapecoense, el director general de la Policía Nacional, general Jorge Hernando Nieto Rojas, canceló incluso un viaje a Barranquilla para liderar todas las capacidades institucionales en aras de atender con la mayor prontitud la emergencia.

Con el amanecer, el señor general Nieto arribó a Medellín y, de inmediato, se trasladó a la zona del desastre.

“Debo confesar que cuando recorrí la zona de la catástrofe sentí un profundo dolor y una enorme tristeza. Fue una experiencia prácticamente inefable. Se recurre al silencio para pedirle a Dios por el alma de los guerreros del Chapecoense y demás víctimas. Pero, al mismo tiempo, me sentí orgulloso del trabajo profesional de todos quienes participaron en esa contrarreloj contra la muerte. Lo hicieron con un amor profundo por el prójimo, como si cada ocupante del avión fuese su propio hermano”, expresó el general.

“Me sentí más que orgulloso de ser policía al escuchar las acciones heroicas del subteniente Marlon Lengua Mejía, del in-

tendente Willington Rodríguez y de cientos de uniformados y civiles dispuestos incluso a dar sus vidas por hacer menos penosa la tragedia”, agregó.

Los primeros en llegar a la zona del siniestro fueron diez policías del puesto de Cerro Gordo, que se encontraban a 300 metros cuidando unas antenas del aeropuerto y de la Policía. Luego se sumaron 14 integrantes de la subestación Mesopotamia, de La Unión, y 222 más de otras zonas.

Lo propio hicieron 35 integrantes del GOES, 19 de la SIPOL, 17 del Grupo de Carabineros y Guías Caninos, 77 de Investigación Criminal, 39 de Tránsito y Transporte y 28 de PONALSAR.

Ese trabajo armónico entre Policía, organismos de socorro, Fuerza Aérea y demás autoridades locales, departamentales y nacionales permitió que la operación rescate de sobrevivientes y fallecidos se lograra en 17 horas y que en 72 horas ya estuvieran identificados los 71 cuerpos.

Por este trabajo, que mereció el reconocimiento internacional, el gobierno de Brasil condecoró en Brasilia al general Nieto y a los demás partícipes de esta operación llena de profesionalismo y humanismo.



## HIJO DEL GENERAL NIETO FUE 'POLICÍA POR UN DÍA' 'Así cambié la bata de médico por el uniforme de policía'

El joven médico Juan Felipe Nieto Rodríguez narra en primera persona como fue esa experiencia que compartió a nivel nacional con otros 249 civiles, de los más de 37.000 inscritos.

Juan Felipe Nieto Rodríguez

**A**l provenir de una familia en la que abuelos, madre y padre han sido dignos portadores del uniforme de la Policía Nacional, es intrínseco e innato el sentimiento de respeto y admiración por la vocación policial. He crecido con una natural cercanía a la Institución, la cual me ha facilitado comprender las dinámicas de vida del policía y su importancia en el arte de servirle a la comunidad.

Más allá de aquella cercanía y para sorpresa de algunos cuantos, mi vocación profesional fue prestar ese mismo servicio pero portando el uniforme de médico.

Pero quise sentir por unas horas lo que a diario siente mi padre desde hace 35 años, cuando comenzó a portar el uniforme de la Policía Nacional. Fue así como el pasado 19 de noviembre participé, en compañía de otros 249 colombianos, de la iniciativa 'Policía por un Día', para la que concursaron más de 37.000 ciudadanos.

Ese sábado gris y lluvioso me levanté a las 5 de la mañana, con el fin de llegar puntual a la Escuela de Cadetes 'General Francisco de Paula Santander'. Pero, preciso, llegué cinco minutos tarde, y la mayoría de mis compañeros civiles ya estaban for-

mados. Con una larga vuelta al monumento de 'Las Banderas' se pagaba el retraso.

Como calentamiento vinieron dos vueltas a la Escuela. Luego fuimos llevados a la famosa "U", donde nos esperaba un grupo de oficiales, encargados de acompañarnos durante esta experiencia.

Las primeras indicaciones fueron para aprender a responder a las voces de mando, cómo marchar y alinear. Al comienzo, la descoordinación reinaba, no obstante, pronto asimilamos las instrucciones.

Llegó el momento de vestir los uniformes de la Institución, y ahí comenzó el tiempo a correr. Todo se tenía que hacer a la mayor velocidad. Me pasaron un tarjetero que me identificaba como 'Policía por un Día', sin saber que yo mismo tenía que coserlo al uniforme con aguja e hilo. Reto duro de cumplir.

El desayuno fue rápido. Apenas saboreamos los alimentos, ya que teníamos que salir a cumplir con las demás actividades del día. Más adelante nos dividieron por compañías, cada una con su bandera como insignia, la cual había que cuidar, ya que era susceptible de pérdida. Precisamente, mi brigadier la extravió y todos pagamos con una marcha en arrastre, muy oportuna para las condiciones climáticas del momento.

Poco a poco aprendimos conceptos claves de especialidades como Guías Caninos, Carabineros, Operaciones Especiales de Desastres y Comandos COPES. Una experiencia única, sumamente productiva y útil.

Las fuerzas se iban acabando, pero por fortuna llegó la hora del almuerzo. Frases como "mucho decencia para comer" o "no estamos comiendo pescado" nos hicieron saber que no estábamos en el comedor de

la casa. En un gesto gallardo, una de mis superiores me introdujo en el bolsillo algunas cosas que no me había alcanzado a comer.

Y vino la más dura de las pruebas: ser integrante del Escuadrón Móvil Antidisturbios. Se escuchaban rumores de gas lacrimógeno y había tensión en el grupo. Nos uniformamos y nos montamos en una tanqueta, emulando una situación de protesta violenta de la vida real. Los manifestantes simulados cada vez se exaltaban más. Los organizadores de la experiencia se encargaron de crear un ambiente tan real, que muchos de mis compañeros estaban realmente asustados.

Llegó el momento de la confrontación con los manifestantes. Una compañera civil salió directamente al piso. Sorprendió ver su cara riéndose mientras se intentaba levantar, desde luego sin ningún tipo de lesión. El grupo fue avanzando, unido y compacto, logrando repeler la protesta.

La actividad finalizó con la satisfacción de haber vivido aquella experiencia tan similar a la vida real. Un baño de agua fría, proveniente de la tanqueta, fue la señal de que la experiencia había concluido.

Finalmente, en la misma "U" fue la ceremonia de clausura del curso. Se nos obsequió una placa conmemorativa de tan importante experiencia; un recuerdo muy importante que, sin duda alguna, quedará marcado en cada uno de los integrantes de diferentes profesiones y orígenes.

Fue un día distinto, fue un día en que me sentí orgulloso de mis raíces, del legado de mis abuelos, mi madre y mi padre. Por eso, agradezco a mi padre por permitirme vivir esta experiencia y a todos los policías de Colombia por su compromiso constante en la construcción de un mejor país.



# ‘Esperé 40 años para ser policía’

**U**na lluvia de piedras, palos, bombas molotov y papas explosivas caían en todas las direcciones sobre la sección del Escuadrón Móvil Antidisturbios (ESMAD), que comandaba la señora Rosa, integrante del curso 004 de ‘Policía Por Un Día’.

“Sentí que iba a desfallecer. Las piernas no me daban más. Estaba muerta del susto. Los gritos y explosiones eran caóticos y, para colmo de males, no se veía nada, porque el humo era abundante. Es admirable la la-

bor de estos hombres y mujeres policías del ESMAD”.

Doña Rosa González fue una de los 250 participantes de la actividad ‘Policía por un Día’, que convocó a 37.427 inscritos a través de las redes sociales en todo el país. Estos 250 ganadores cumplieron su sueño en 21 unidades policiales a nivel nacional, el pasado 19 de noviembre.

Rosa González es una bogotana de 58 años de edad, 40 de ellos queriendo ser policía. Las nuevas tecnologías y las redes



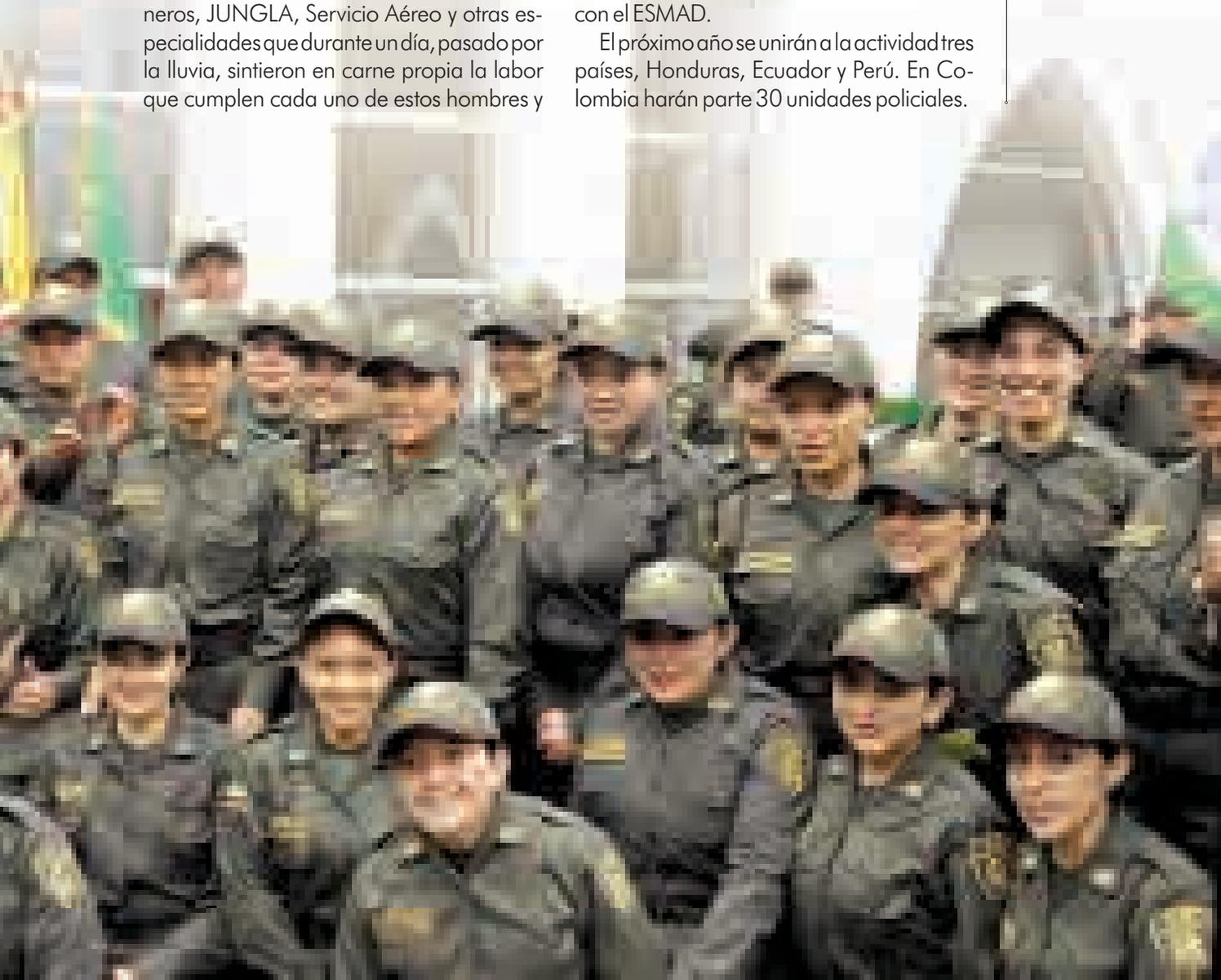
sociales no fueron impedimento para superar los 30 retos consistentes en el pleno conocimiento del nuevo Código de Policía y Convivencia. “No soy muy buena para los aparatos móviles y las redes sociales, pero aprendí a usarlos para poder superar los retos propuestos sobre el Código, y por eso me gané el cupo para participar y cumplir mi gran sueño de ser policía, así hubiera sido por un día, porque policía un día, policía toda la vida”, asegura doña Rosa.

Los participantes se pusieron en las botas del COPEs, ESMAD, PONALSAR, Carabineros, JUNGLA, Servicio Aéreo y otras especialidades que durante un día, pasado por la lluvia, sintieron en carne propia la labor que cumplen cada uno de estos hombres y

mujeres pertenecientes a las diferentes especialidades de la Institución.

“Volvería a repetir una y mil veces esta actividad. Mi agradecimiento para el general Nieto y todos los policías de la patria es profundo y de mucha admiración. Gracias a ustedes pude cumplir este sueño que tuve por 40 años y que hoy puedo decir que fue lo mejor que me ha pasado en la vida”, manifiesta doña Rosa con lágrimas de emoción, después de terminar la actividad de procedimiento de desbloqueo de una vía con el ESMAD.

El próximo año se unirán a la actividad tres países, Honduras, Ecuador y Perú. En Colombia harán parte 30 unidades policiales.





EL GENERAL NIETO FUE EL PORTADOR DE LA SORPRESA

# El emotivo saludo de Navidad de James Rodríguez para James Rodríguez

El 10 de la Selección Colombia se solidarizó con su tocayo, un patrullero de la Policía Nacional que quedó cuadripléjico tras un accidente en un partido de fútbol.

It. Liliana Orozco Gutiérrez Grupo Impresos y Publicaciones

**L**a mañana del miércoles 21 de diciembre, el director general de la Policía Nacional, general Jorge Hernando Nieto Rojas, ingresó muy temprano al Hospital Central de la Institución para llevarles un saludo de solidaridad a varios uniformados con graves problemas de salud.

Recorrió distintas habitaciones del tercer y cuarto piso para desearles una feliz Navidad y un nuevo año recuperados de sus dolencias.

El general le llevaba una sorpresa muy especial al patrullero James Rodríguez, un consumado futbolista que sufrió un grave accidente durante un partido de fútbol que disputaba con sus compañeros de la Seccional de Investigación Criminal de Cundinamarca, tras exitosos operativos contra la delincuencia.

El arco cayó sobre su humanidad, ocasionándole una cuadriplejía, que lo tiene postrado en una cama del Hospital Central de la Policía, desde donde alimenta su fe para algún día volver a caminar y seguir siendo el gran policía, como lo demostró en Soacha y otras zonas de Cundinamarca.

Ocho días atrás, policías pertenecientes al Grupo de Medios Digitales de la Policía Nacional, iniciaron una campaña por redes sociales (Facebook, Twitter e Instagram), utilizando la etiqueta #JamesUnSaludoParaJames, con el fin de lograr un mensaje de Navidad del número 10 de la Selección Colombia y del Real Madrid para su tocayo, el patrullero James Rodríguez, hincha del crack colombiano y del equipo español.

Uno a uno, miles de cibernautas se fueron sumando a la iniciativa, la cual llegó a oídos de James Rodríguez cuando

se encontraba en Japón, disputando el Mundial de Clubes.

La respuesta de la estrella internacional no se hizo esperar y desde ese país grabó el mensaje, en el que le da ánimo a su tocayo y le desea pronta recuperación.

Y fue así como la mañana de ese miércoles, el general Nieto, acompañado por los policías que emprendieron la campaña y por la esposa del patrullero, con quien contrajo matrimonio en su situación de cuadriplejía hace ocho meses, le entregó el mensaje, más una camiseta de la Selección Colombia, con el número 10 y el nombre de James estampados.

La alegría se tomó la habitación. Las lágrimas de felicidad no se hicieron esperar. Por petición del patrullero, el video se repitió en tres oportunidades. “Aunque no lo conozco personalmente, soy un fiel admirador de mi tocayo. Él es un gran hombre, sencillo, humilde. No cualquiera hace esto”, expresó el conmovido uniformado, mientras su esposa lo consolaba acariciando su cabeza y limpiando sus lágrimas de felicidad.

“Valoramos inmensamente ese gesto de humanismo del número 10 de la Selección Colombia con nuestro patrullero James Rodríguez. Solo puedo decir, muchas gracias, de corazón”, sostuvo el general Nieto.

Esta nueva alegría se sumó a la que vivió el patrullero una semana antes, cuando la Fundación Corazón Verde le entregó un apartamento donde podrá, a partir del próximo año, compartir con su familia. Asimismo, desde su accidente, la Policía Nacional le ha prestado todos los servicios médicos necesarios para su recuperación, junto con el apoyo psicológico y social para él y su familia.



# La visita que los jaidukamá esperaron por 160 años

Te. Nidia Esmeralda Amador Rodríguez. Grupo Impresos y Publicaciones

**D**elio Antonio Domingo, uno de los ancestros más viejos de la comunidad indígena jaidukamá embera katio, perdida en las montañas antioqueñas de Ituango, relató cómo en 160 años nunca habían recibido una visita tan agradable, que llenara las caras de los niños de tantas sonrisas con cada una de las actividades que se realizaron.

En un helicóptero de la Policía Nacional se desplazaron hasta la zona la secretaria de Gobierno, Victoria Eugenia Ramírez Vélez, el comandante del Departamento de Policía Antioquia, coronel Wilson Pardo Salazar, tres médicos, dos enfermeras y dos odontólogos para liderar, en compañía de los demás uniformados que caminaron dos días para llegar al sitio, una inédita brigada médica hasta el corregimiento La Granja, el cual solo para llegar a este asentamiento tiene un recorrido desde Ituango de ocho horas a caballo.

Los 394 habitantes tardan hasta diez horas para recorrer a pie esa distancia. Por esta razón han optado por capacitarse entre ellos en diferentes temas académicos, creando una escuela para que los niños y jóvenes asistan a esta y así no tengan que desplazarse hasta el casco urbano. Esta comunidad utiliza los terrenos para cosechar

maíz, frijol, plátano y arroz, generando el sustento de sus vidas de manera productiva.

Hasta ese lugar llegaron los policías, escoltando a los médicos, quienes atendieron a un niño de 8 años que estaba en estado delicado de salud y que, por las difíciles condiciones climáticas y económicas, había sido imposible su traslado a un servicio médico. Los odontólogos atendieron las necesidades básicas en salud, como revisión general, desparasitación, medicación y servicio de salud oral.

En esta desinteresada actividad, los niños fueron los más beneficiados, con regalos, pintucaritas, inflables y juegos recreativos, además de recibir los servicios médicos.

Sus familias también se hicieron acreedoras de alimentos de primera necesidad para que compartieran en su hogar.

Los ancestros y jóvenes del resguardo agradecieron a los miembros de la Institución y a los médicos por la visita y les extendieron la invitación para que pronto regresaran.

De igual manera, les fue socializado el Nuevo Código Nacional de Policía y Convivencia, que entra en vigencia el próximo 30 de enero, para que ellos no sean ajenos a las leyes que rigen el país.

# El subteniente condecorado por comunidad huitoto

**E**l aniversario 125 de la Policía Nacional será inolvidable para el comandante de la estación de policía de Solano (Caquetá), subteniente Ricardo Castillas. La comunidad indígena huitoto lo condecoró, como reconocimiento a la labor que ha desempeñado en beneficio de la comunidad.

Tiene 35 años, es licenciado en educación física y especialista en alta gerencia y desarrollo deportivo, profesión que le permitió, a través del deporte, lograr acercarse a la comunidad del sector, especialmente al grupo étnico, ya que para todos fue sorpresivo observar cómo un comandante de la estación se vistiera con sudadera y tenis para dirigir las jornadas de aeróbicos, mediante las cuales no solo inculcó en las personas la importancia de hacer ejercicio para una vida saludable, sino que también logró que la ciudadanía se integrara con la Policía Nacional.

Cuenta el teniente Castillas que luego de un viaje de cuatro horas en lancha, desde Florencia (Caquetá) para llegar a su nuevo lugar de trabajo, pudo observar cómo la comunidad se mantenía alejada de la Policía, por lo cual decidió conversar con uno de

los líderes del grupo étnico hasta convencerlo para que lo dejara participar en una de las reuniones que adelantan como grupo social.

Una vez allí, se presentó ante la comunidad, manifestó que los policías son unos aliados de la comunidad y dio a conocer que no solo adelanta actividades para garantizar la seguridad de los habitantes de Colombia, sino también jornadas comunitarias de prevención, educación, recreación y deporte.

Y fue así como, luego de obtener el permiso y apoyo de la comunidad indígena, empezó a realizar actividades, como las jornadas de aeróbicos, cine al parque y encuentros de comunidades indígenas, entre otras, lo cual le permitió fortalecer la relación entre la comunidad y la Policía.

Por todo lo anterior, el cacique Rodolfo, líder espiritual de los huitotos, le cedió su tocado de plumas de aves exóticas, símbolo de respeto entre la comunidad; acto que resultó muy gratificante para el oficial, quien dice que ese detalle "tiene un valor sentimental que ni todo el oro y la plata del mundo puede comprar".



LA MUERTE DE 'REX', UN PERRO ANTIMAFIA

# El mar se llevó a un héroe canino

Tras una falla del helicóptero en el que viajaba en compañía de su protector, el subintendente Carlos Andrés López, cayó al agua y fue imposible rescatarlo.



Rex', un Pastor Belga Malinois, recientemente galardonado con la Cruz al Mérito Canino por su olfato para descubrir cargamentos de droga, falleció trágicamente en las aguas del mar Caribe el pasado 9 de diciembre.

Este perro, integrante del Grupo de Carabineros y Guías Caninos de la Policía Nacional en San Andrés, Providencia y Santa Catalina, viajaba en el helicóptero de la Armada Nacional que, tras una falla en el rotor de cola, se precipitó al mar, a 12 millas del archipiélago.

La rápida operación de búsqueda, en la que participaron la Armada Nacional, la Fuerza Aérea Colombia, la Policía Nacional y hasta un avión de Estados Unidos, permitió rescatar sanos y salvos a las cinco personas que viajaban en la aeronave, entre ellos el subintendente Carlos Andrés López Rodríguez.

El subintendente, compañero de trabajo del canino, intentó por todos los medios ubicar a su perro en medio de las furiosas y profundas aguas, pero no fue posible.

"El helicóptero se hundió en cuestión de segundos. Yo estaba enredado con el uniforme y el teniente Johan Bernal me salvó. Tomé aire y me hundí para buscar a mi perro, pero Rex estaba atrapado. Las fuerzas no me dieron y la presión y la fuerza del agua no me dejaron, no lo pude sacar", relató el uniformado.

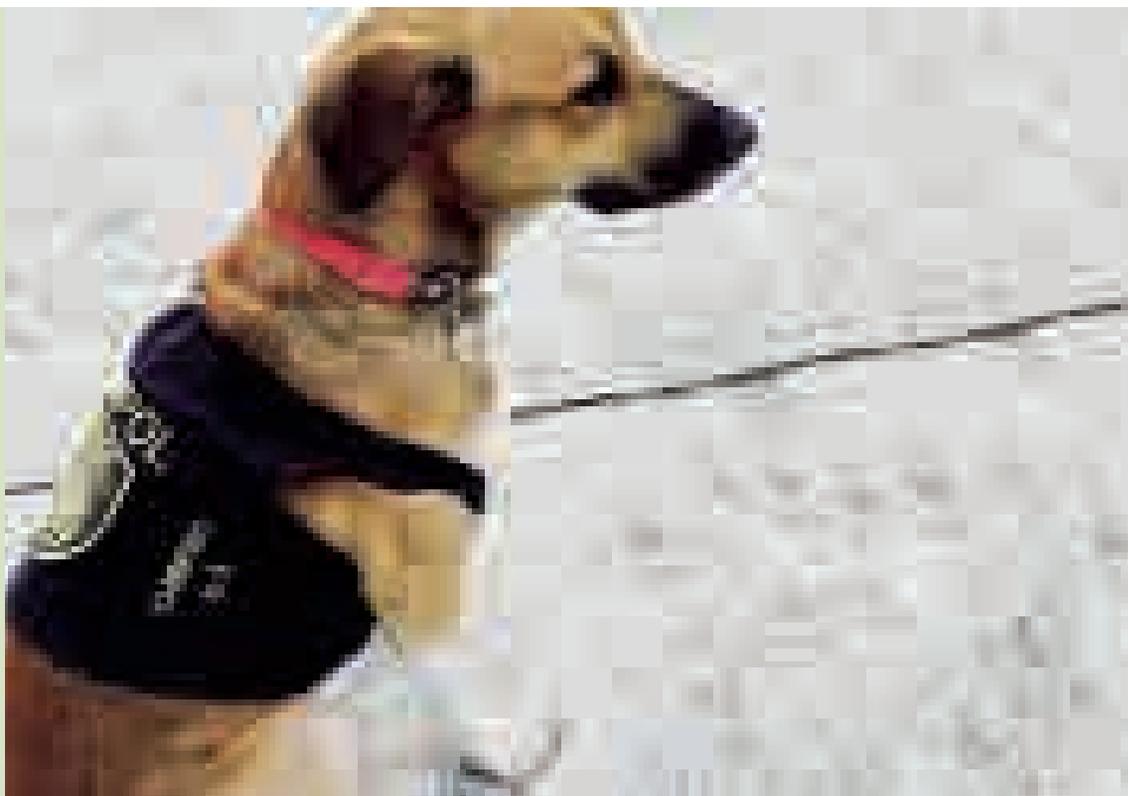
'Rex' regresaba a San Andrés tras participar en otra exitosa operación que permitió la ubicación de una embarcación del narcotráfico, en la cual transportaban diez kilogramos de cocaína de alta pureza.

En sus siete años de servicio a la patria, el valiente canino fue fundamental en la detección de varios cargamentos de droga, incluido uno en el que cayeron 150 kilos del alcaloide.

Tan importante y destacado fue su trabajo que días antes la Dirección de Carabineros y Seguridad Rural lo condecoró con la Cruz al Mérito Canino.

Se fue un gran guerrero, que entregó toda su astucia, valor y talento por el bienestar y la seguridad de los sanandresanos y que hasta su último suspiro dejó en alto el nombre de la Policía Nacional de todos los colombianos.





# Chispiro, el perro más agradecido del mundo

**S**obrevivió a la violencia callejera hasta convertirse en otro integrante de la Unidad Nacional de Intervención y de Antiterrorismo (UNIPOL).

Es la historia de Chispiro, “el perro más agradecido del mundo”, tal como lo define el patrullero Víctor Hugo Villamil Niño, la mascota que rescató de las calles de Montería (Córdoba) y que fue aceptada y querida por todos los integrantes de la compañía 14 de la UNIPOL.

La suerte de Chispiro cambió en marzo pasado cuando el uniformado y sus compañeros de labores observaron que cotidianamente un perrito llegaba hasta el lugar donde ellos se encontraban en busca de comida.

Como el canino estaba sucio y flaco, decidieron bañarlo y alimentarlo, y lo bautizaron con el nombre de Chispiro, en memoria de un perrito que el patrullero tuvo cuando era niño y que fue atropellado por un carro.

Fue así como pronto el cariño entre el perrito y los policías fue creciendo, ya que en recompensa a lo que Chispiro recibía, empezó a salir a las caminatas de patrullaje que los uniformados realizan por los diferentes lugares del departamento, razón por la cual decidieron adoptarlo y hasta uniformarlo con un chaleco negro, el cual contiene su nombre y el grupo al que pertenece: UNIPOL.



## MÚSICA POPULAR PARA EL POSCONFLICTO

# ‘La Patrulla Carranguera’

Al son de requinto, tiple, guitarra, guacharaca y timbal, un grupo de policías patrulla los municipios de Colombia llevando un mensaje de paz.

Pt. Luis Abelardo Fajardo COEST ESREY

**L**a ‘Patrulla Carranguera’ es una agrupación liderada por el intendente de la Policía Nacional Efraín Sandoval, quién creció en su natal Soatá (Boyacá) escuchando los éxitos de quien para él es su artista favorito: Jorge Velosa, más conocido como el ‘Papá de la Carranga’ y de quién heredó su amor por esta música que nació en el corazón de Boyacá y que ya ha trascendido a otros países.

Sus grandes amores son la Policía Nacional, la música carranguera y su esposa, quién también comparte el mismo gusto por la música de la tierrita, pues lleva en la sangre la herencia de su padre, el maes-

tro Jaime Castro, fundador y director de ‘Los Filipichines’, otro de los grandes artistas de este género musical. Así mismo, comparte el amor por la Policía Nacional, pues en el año 2012 se graduó de la Escuela Provincia de Sumapaz como patrullera. Ella es Zulay Yomaly Castro Cárdenas.

Estos dos uniformados hacen parte de la ‘Patrulla Carranguera’, una agrupación musical que nació inicialmente en la Escuela ‘Gonzalo Jiménez de Quesada’, hace ocho años, con la misión de rescatar la cultura boyacense y llevar esta música a diferentes partes del país.

Actualmente, este grupo de uniformados, de los que también hacen parte el no uniformado Dubier Augusto Pachón y el estudiante Jorge Alexis Badillo Ruiz, está radicada en la noble y culta villa republicana de Santa Rosa de Viterbo (Boyacá), en el que otrora fuese un monasterio de formación Jesuita y que hoy se conoce como Escuela de Policía 'Rafael Reyes'.

Este grupo de policías, al son de requinto, tiple, guitarra, guacharaca y timbal, patrullan los municipios de Colombia, llevando un mensaje de amor y de paz que, con estribillos y coplas, se roban los aplausos de grandes y chicos, poniéndolos como ejemplo del modelo de un policía del posconflicto, cercano al ciudadano.

Sus canciones los han llevado a estar en decenas de municipios de los departamentos de Boyacá, Cundinamarca, Santander y el Tolima, uniendo a familias en torno a un canto de paz con el punteo de un requinto, que magistralmente interpreta el intendente Sandoval. Su esposa, la patrullera Zualy Castro, es la voz principal, quien con su dulzura y ternura es la preferida de los niños que se agolpan a pedirle una foto.

Ellos aspiran a dejar una huella en Colombia y la Institución, rescatando la cultura de una raza pujante y trabajadora, como lo es la boyacense, tierra de libertad, de gente amable y sencilla, como nuestros integrantes de la 'Patrulla Carranguera'. Pero esta huella que quieren dejar va más allá de solo interpretar su música. También quieren enseñar a las futuras generaciones que existe una música que se toca con requinto y se acompaña de una guitarra y una guacharaca, que lleva mensajes de amor y de paz. Es por eso que ellos también crearon la Escuela de Música de cuerdas que funciona en la Escuela 'Rafael Reyes' y que busca ocupar el tiempo libre de niños, niñas y adolescentes, enseñándoles lo mejor de la música carranguera.

"Requinto, tiple y guitarra suenan cada día más; la 'Patrulla Carranguera' canta y promueve la paz", es la frase que el intendente Sandoval recita cada vez que sube a una tarima para recordar que somos un país con una Policía comprometida y que trabaja todos los días incansablemente para lograr una Colombia Segura y en Paz.





FOROS REVISTA SEMANA

# Cien expertos debatieron sobre ‘Comunidades Seguras y en Paz’

El Director General de la Policía Nacional participó como ponente principal en la conferencia. ¿Cuál es el enfoque estratégico de la Policía Nacional en un escenario del posacuerdo?

**Bg. Fabián Laurence Cárdenas Leonel** Jefe Oficina de Planeación

**L**a Policía Nacional avanza en un plan de modernización y transformación que tiene como base el Plan Estratégico Institucional ‘Comunidades Seguras y en Paz’ y se proyecta hacia el futuro a través de la visión 2030: Policía, autoridades y comunidades hacia el desarrollo sostenible.

Así lo sostuvo el director general de la Policía Nacional, general Jorge Hernando Nieto Rojas, durante su exposición en el Foro Revista Semana ‘Comunidades Seguras y en Paz’, evento de opinión que reunió a más de 100 expertos de diferentes sectores del Gobierno, la sociedad civil, los sectores académicos y empresariales y tanques de pensamiento.

Además de la intervención del Director General, la Policía Nacional estuvo presente con una representación amplia del cuerpo de generales. También se intervino en dos paneles de expertos sobre las temáticas: ¿Cuál es el papel de la Fuerza Pública en la construcción de paz? y ¿Cómo consolidar comunidades seguras y en paz?, centrando la atención en la construcción de paz con seguridad desde los territorios.

En el encuentro también participaron el alto consejero para las Regiones, doctor Eduardo Correa Escaf; el secretario de Seguridad, Convivencia y Justicia de Bogotá, doctor Daniel Mejía, y el presidente del Consejo Gremial Nacional, doctor

Santiago Montenegro, con la moderación del doctor Rodrigo Pardo.

Durante el evento, el director de la revista *Semana*, Alejandro Santos, reconoció el trabajo y labor de la Policía Nacional y felicitó a la Institución por sus 125 años de servicio al país, al tiempo que esbozó los retos y desafíos que plantea el posconflicto.

Entre los elementos centrales discutidos en este encuentro académico estuvieron la seguridad ciudadana y la convivencia, la justicia, la confianza, la cercanía y proximidad al ciudadano, la cultura ciudadana, los alcances del nuevo Código Nacional de Policía y Convivencia y el papel de la seguridad privada, entre otros.

El general Nieto presentó la hoja de ruta de la Institución, explicando el rol de la Policía en el posconflicto, la formulación, dimensión y alcance del Plan Estratégico y el direccionamiento institucional en función de las transformaciones sociales y los nuevos fenómenos delictivos en el posconflicto.

“La paz se consolida con seguridad”, afirmó el general, al tiempo que precisó cómo la Policía se ha venido preparando para asumir el posconflicto y sus retos en las fases de transición, consolidación y normalización, desde una perspectiva de la seguridad ciudadana urbana y rural y la lucha integral contra el crimen organizado y sus economías ilícitas.

También se explicó el proceso de modernización y transformación institucional y la arquitectura de desarrollo estratégico a partir de las Cumbres de Generales; la puesta en marcha del Plan ‘Comunidades Seguras y en Paz’; la activación de un Comité de Revisión Estratégica e Innovación Policial CREIP-4; la creación de la Unidad para la Edificación de la Paz (UNPEP); el lanzamiento del proyecto piloto T-GER en el

suroccidente del país, para la Transformación de la Gestión Territorial de la seguridad; la aprobación del Código Nacional de Policía y Convivencia, y la estructuración de la Visión al año 2030 de la Policía Nacional.

Todo este proceso está orientado al fortalecimiento institucional para la seguridad y convivencia ciudadana.

### **Policía y posconflicto**

La Institución ha hecho contribuciones excepcionales al logro de la paz. Los logros misionales en la lucha contra el delito y la violencia están orientados en el propósito de alcanzar la paz.

La Policía ha sido una institución comprometida históricamente con la paz. El fin del conflicto involucrará la reconfiguración de retos y desafíos. La construcción de paz desde los territorios y con un enfoque diferencial marca uno de esos desafíos.

Precisamente, dentro de los criterios de anticipación y planeación estratégica, el señor Director y el alto mando pusieron en marcha el Plan ‘Comunidades Seguras y en Paz’, que contempla cuatro horizontes: seguridad urbana, seguridad rural, investigación criminal y cooperación internacional.

La Policía Nacional ha comenzado a desplegar sus capacidades para consolidar un modelo de seguridad territorial que prevenga cualquier riesgo de degradación de la seguridad ciudadana urbana y rural.

Como lo afirmó el general Nieto en este evento “El modelo de gestión policial del posconflicto tiene el reto de la transformación social, y nuestra apuesta es la confianza ciudadana, a partir de un servicio de policía diferencial, de impacto y efectivo, con renovadas nociones de servicio y de participación ciudadana tanto en lo urbano como rural”.





EN LA DIRECCIÓN GENERAL SE FIRMÓ EL DOCUMENTO

# Un Manifiesto en defensa de los afrocolombianos

En conmemoración del 'Día Internacional para la Abolición de la Esclavitud' se firmó el 'Manifiesto de la Policía Nacional como Reconocimiento a las Comunidades del Pueblo Afrocolombiano'.

**Mg. Ricardo Alberto Restrepo Londoño** Subdirector General Policía Nacional

**C**omo institución incluyente, la Policía Nacional de todos los colombianos siempre ha considerado que una de las riquezas más extraordinarias con las que cuenta Colombia es su condición de país pluriétnico y multicultural.

Sin duda alguna, dentro de esa amplia amalgama de comunidades, una de las que más ha aportado al desarrollo de la nación es la afrocolombiana, incluidos nuestros rai-zales y palenqueros. Su historia, su cocina, su música y todas sus demás manifestaciones

culturales y artísticas son patrimonio de la nación e incluso de la humanidad.

En el caso de la Policía Nacional, nuestros afrocolombianos han escrito gloriosas páginas; páginas llenas de humanismo, integridad, disciplina, innovación y alta gestión. Son más de 6.900 hombres y mujeres afro, al igual que 245 rai-zales y 35 palenqueros, que trabajan a diario por la tranquilidad de los colombianos.

Por todo lo anterior, fue un honor haber presidido el pasado 7 de diciembre la firma

del 'Manifiesto de la Policía Nacional como Reconocimiento a las Comunidades del Pueblo Afrocolombiano', tal como ocurrió en las instalaciones de la Dirección General de la Policía Nacional.

Este Manifiesto es el resultado de la Mesa Interétnica y Cultural que pusimos en marcha en mayo pasado, tras escuchar las quejas y denuncias de la comunidad afrocolombiana.

Precisamente, para dar respuesta a sus reclamaciones y peticiones, se trabajó en el diseño de estrategias de gestión para prevenir o dirimir conflictos interétnicos e interculturales, que permitieran lograr el primer gran objetivo, como era la construcción conjunta del Manifiesto firmado, en el marco de la conmemoración del 'Día Internacional para la Abolición de la Esclavitud'.

En este loable proyecto han trabajado arduamente hombres y mujeres de la Inspección General y de la Metropolitana de Bogotá, con el liderazgo necesario para el cumplimiento de nuestra misión, bajo el principio constitucional de protección a la diversidad étnica y cultural de la nación.

Este Manifiesto es el resultado de 10 mesas de trabajo: 5 en Bogotá, efectuadas en las localidades de Suba, Candalaria, San Cristóbal, Ciudad Bolívar y Usme, y otras 5, en Cali, Santander de Quilichao, Cartagena, Rihacha y San Andrés de Tumaco.

Con el ánimo de aunar esfuerzos institucionales para el logro de los objetivos trazados, la Policía Nacional despliega las distintas iniciativas mediante interlocuciones integradas por 20 policías del Modelo Nacional de Vigilancia Comunitaria por Cuadrantes y por 30 líderes de las comunidades del pueblo afrocolombiano.

De la misma manera, fue pertinente solicitar la vinculación de los ministerios del Interior y Cultura y de líderes del sector social, con el apoyo invaluable del Instituto Nacional Demócrata y la Red Latinoamericana

para la Democracia del Caribe, a quienes les damos las más sinceras gracias.

Con el ánimo de fortalecer este proceso, se creará la Mesa de Casos Urgentes, iniciativa de la Inspección General y del Ministerio del Interior, con el fin de atender de manera expedita los casos de alto impacto a nivel nacional.

Tenemos claro que uno de los objetivos fundamentales consiste en la proyección y el despliegue de las políticas públicas con enfoque diferencial para el goce efectivo de sus derechos y libertades.

Todo está enmarcado en el Decenio Internacional de los Afrodescendientes, dispuesto por las Naciones Unidas y que, por disposición legal, conlleva a la formulación de una estrategia intersectorial, orientada a garantizar el reconocimiento, la justicia y el desarrollo de las poblaciones afrocolombianas.

La Policía Nacional reconoce el trabajo adelantado por el grupo conformado a nivel internacional con tal fin y se une a estos esfuerzos para coadyuvar en la implementación efectiva de la futura Declaración de los Afrodescendientes y del Programa de Acción de Durban, que desarrolla y transmite a la Asamblea General de la Organización de Naciones Unidas el proyecto de actividades para el Decenio Internacional.

Por eso, nuestra principal proyección en el contexto de seguridad ciudadana y Derechos Humanos radica en promover en la gobernabilidad la perspectiva de protección a las minorías étnicas, empleando herramientas, como los Planes de Convivencia y Seguridad Ciudadana, que hacen parte de la gestión territorial.

Para la Policía Nacional, la protección de los Derechos Humanos de las poblaciones afrodescendiente, raizal y palenquera es un imperativo, y tiene que ser una prioridad para todos los colombianos, como camino ineludible para seguir construyendo una Colombia segura y en paz.



CONVENIO ENTRE MINISTERIO DEL INTERIOR Y POLICÍA NACIONAL

# Tecnología ABIS para combatir el crimen organizado

Con una inversión superior a los 26 mil millones de pesos se adquirirá este sistema de identificación de personas, utilizado en países como Estados Unidos, Francia, Japón e Inglaterra.

**Bg. Luis Humberto Poveda Zapata** Director DUIN



**E**n desarrollo del programa Vive Seguro, Vive en Paz, liderado por el Ministerio del Interior, el pasado 19 de diciembre se firmó un convenio interadministrativo entre esa cartera ministerial y la Policía Nacional para la adquisición de una nueva tecnología que permitirá fortalecer la lucha contra las distintas manifestaciones del crimen organizado.

Se trata del sistema ABIS, utilizado por las policías de Estados Unidos, Francia, Japón, Inglaterra y otros países desarrollados, para la individualización e identificación de personas, a través de la búsqueda biométrica de reconocimiento facial, palmar y dactilar.

Este convenio, firmado en las instalaciones de la Dirección de Investigación Criminal e Interpol (DIJIN), por el ministro del Interior, Juan Fernando Cristo, y el director general de la Policía Nacional, general Jorge Hernando Nieto Rojas, permitirá fortalecer el Modelo Nacional de Vigilancia Comunitaria por Cuadrantes de la Policía Nacional.

La primera fase del convenio establece un costo de 12.120 millones de pesos, de los cuales la Policía Nacional aporta 6.120 millones y el Ministerio del Interior, los 6.000 restantes. La segunda fase tiene un valor de 14.000 millones de pesos y permitirá la actualización de equipos y ampliación de la cobertura en todas las regiones del país.

El sistema ABIS, a la vanguardia en la lucha contra las tendencias delictivas en el mundo, aprovechará recursos disponibles, como cámaras de video, para llegar a la individualización y la posterior identificación de autores o partícipes de conductas punibles.

Al nuevo sistema migrarán más de 2,8 millones de fichas decadactilares y más de 600 mil fotografías.

Esta herramienta será fundamental para la consolidación de la seguridad y convivencia ciudadana, teniendo en cuenta que, además de una base de datos de impresiones dactilares para identificación, construirá un sistema de información para reconocimiento facial, con el cual se busca realizar consultas de antecedentes penales, órdenes de captura vigentes y anotaciones judiciales, mediante datos alfanuméricos (nombres, apellidos y/o número de cédula de ciudadanía), impresiones dactilares, palmares y/o faciales.

Con este avance tecnológico la Policía Nacional conectará los 264 equipos portátiles de identificación biométrica Morpho Rap ID, los cuales permiten, mediante un lector biométrico de código de barras bidimensional, capturar y validar la información de la cédula de ciudadanía con la Registraduría Nacional del Estado Civil y el Sistema Operativo de la Policía (SIOPER).

“La tecnología se ha convertido en uno de los instrumentos fundamentales para optimizar el servicio de policía a la hora de combatir con mayor eficiencia todas las manifestaciones del crimen organizado”, sostuvo el señor general Nieto.

“Nuestro Plan Estratégico ‘Comunidades Seguras y en Paz’ –agregó– está plenamente alineado con las políticas y directrices emanadas por el Gobierno Nacional en materia de seguridad. Por eso, dentro del Modelo Nacional de Vigilancia Comunitaria por Cuadrantes se tiene claridad sobre la importancia del componente tecnológico para fortalecer la seguridad ciudadana”.

Con esta renovación tecnológica, la Policía Nacional de todos los colombianos continúa su ofensiva contra la delincuencia y así contribuir a forjar una Colombia segura y en paz.



UNA POLICÍA CON VISIÓN 2030

# Inspección General, Carabineros y AMERIPOL, de aniversario

Han sido fundamentales para la puesta en marcha de la Política Integral de Transparencia Policial, el Modelo de Policía para el Posconflicto y el fortalecimiento de la cooperación internacional.

**Cr. Ricardo Blanco Gómez** Jefe Oficina de Comunicaciones Estratégicas

**E**l aniversario 125 de la Policía Nacional de todos los colombianos sirvió de preámbulo para celebrar el cumpleaños de la Inspección General, la Dirección de Carabineros y Seguridad Rural (DICAR) y la Comunidad de Policías de América (AMERIPOL).

La Inspección General, dirigida por el señor mayor general Carlos Ramiro Mena Bravo, nació con la propia Policía Nacional y es la dependencia encargada de asesorar al mando institucional en el direccionamiento del comportamiento ético de sus servidores públicos, mediante el desarrollo de políticas y programas de prevención y control de conductas que afectan la integridad policial en la prestación del servicio policial.

Uno de los grandes aportes en 2016 fue la puesta en marcha de la nueva Política Integral de Transparencia Policial (PITP), basada en los cinco

lineamientos de la Dirección General, que buscan forjar una Policía más humana, más íntegra, más disciplinada, más innovadora y más efectiva en su gestión.

La PITP ha sido fundamental para reafirmar la capacidad de autodepuración de la Institución y para fortalecer los valores policiales. Con este propósito, la Inspección General también fundó el magazín Transparencia Policial, que busca, precisamente, masificar los alcances de esta Política.

## Famosos desde 1841

A su vez, la DICAR celebró su décimo aniversario como Dirección. Sin embargo, la historia de los carabineros de Colombia comenzó a escribirse por allá en 1841.

Tan determinante es su labor que uno de los más importantes horizontes del Plan Estratégico 'Co-



comunidades Seguras y en Paz' contempla el fortalecimiento de la seguridad rural.

Hoy, la DICAR, al mando del señor mayor general Rodrigo González Herrera, es la punta de lanza de la Policía Nacional para consolidar el Modelo Nacional de Policía para el Posconflicto, a través del Sistema Integrado de Seguridad Rural (SISER) y de su programa 'Juntos con el Campo'.

La Institución tiene claro que el campo colombiano es uno de los tesoros más grandes con los que cuenta el país para dejar atrás el subdesarrollo y encaminarse por la senda del progreso sostenible.

La Policía Nacional, a través de sus 9.400 valientes carabineros, llegó al campo con la misión de espantar los últimos fantasmas del conflicto armado y ayudar a sembrar la semilla de una paz estable y duradera.

### **Sueño americano**

También celebró su aniversario número nueve la Comunidad de Policías de América (AMERIPOL), una organización que nació en Bogotá y que ha dinamizado la cooperación internacional y contribuido eficazmente a fortalecer los lazos de amistad entre las nacionales y la seguridad en todo el continente.

Gracias a su vertiginoso crecimiento, 22 organismos observadores permanentes se han vinculado a esta gran familia policial americana, como la Organización de Estados Americanos (OEA).

En cada uno de los objetivos específicos se ha avanzado de manera significativa. Cada vez más fluida la asistencia técnica y científica, lo mismo que el intercambio de información y de experiencias educativas. A eso se suma la consolidación del conocimiento y la doctrina policial.

De cada Cumbre de AMERIPOL han salido respuestas oportunas a los problemas de nuestros países, tal como ocurrió en septiembre pasado en Panamá.

Colombia, México y Brasil expusieron sobre los alcances en la lucha contra el microtráfico; España y México, sobre el impacto global del cibercrimen; Chile, Ecuador y Panamá, sobre modelos de gestión de seguridad ciudadana en América, y Ecuador presentó su experiencia en la atención de desastres naturales.

Los delegados de INTERPOL hablaron sobre búsqueda y rastreo de personas, y la Policía de Francia hizo una pormenorizada exposición sobre el terrorismo contemporáneo y su impacto en América.

Este escenario es uno de los más importantes para Colombia y el resto del continente. Por eso, la Dirección General despliega acciones importantes por medio de la Unidad AMERIPOL Colombia, en coordinación con la Oficina de Asuntos Internacionales, mediante acuerdos y compromisos de asistencia recíproca y de cooperación con las instituciones policiales de los países integrantes y observadores de la organización, que son y serán importantes para garantizar la convivencia y la seguridad ciudadana de cara al posconflicto.

La ceremonia de aniversario la presidió el subdirector general de la Policía Nacional, mayor general Ricardo Alberto Restrepo Londoño, quien agradeció el inmenso aporte que los países hermanos le han brindado a la Policía Nacional. "Especial agradecimiento al señor ministro del Interior de Ecuador, doctor Diego Fuentes Acosta; a los señores embajadores; al señor presidente de AMERIPOL, maestro Manelich Castilla Craviotto, y a su secretario ejecutivo, general superior Diego Mejía Valencia".



# 10K, un éxito

Con la participación de más de 8.000 atletas, el pasado domingo 20 de noviembre se corrió la Carrera por la Policía 10K, 'Un reto para ti, un honor para nosotros', liderada por la Asociación Obras Sociales en beneficio de la Policía Nacional (AOS). Gracias a todos los competidores y patrocinadores.







# INSTANTES PARA EL RECUERDO

ENVÍE SUS FOTOGRAFÍAS PARA SER PUBLICADAS  
[revistaponal@correo.policia.gov.co](mailto:revistaponal@correo.policia.gov.co)



Pt. JORGE LUIS BARRIOS (MEBAR), con el cantante venezolano Ricardo Montaner.



Ij. HAROLD RONDÓN BRAND e It. CIFUENTES CABALLERO, con la agrupación hermanos Lebrón.



Ct. CARLOS ANDRÉS SALGUERO DÍAZ (MEBAR), con el futbolista Radamel Falcao García.



St. SANDRA JHOANA HERNÁNDEZ RAMÓN (MEVAL), con los humoristas "Los trovadores de cuyes".



Pt. YESIKA VILLALBA DIOSA (DIPON), con el cantante Peter Manjarres



It. ÉDGAR CARO MONCADA (MEBUC), con el ciclista Rigoberto Urán.



Pt. ELMER AUGUSTO CAÑÓN SÁNCHEZ, con el reggaetonero Nicky Jam.



Pt. JHON GILBERTO MORELO ROMERO, con el cantante Juanes.



Si. Sandra Pineda, Pt. Jenny Velasco, Pt. Danitza Pinto (DIPON) con la señorita Colombia Jealisse Andrea Tovar



Pt. ANDRÉS ARZUZA GIRALDO (MEBAR), con el técnico del Atlético Junior Giovanni Hernández.



Pt. YENY PAOLA GARZÓN CARDONA (MEBOG), con el humorista Álvaro Lemmon "el hombre Caimán".



Pt. JUAN DAVID OQUENDO VÁSQUEZ (SIJIN DESAP), con la cantante Adriana Lucía.



Pt. JHON ALEXANDER CARREÑO VARGAS (DEUIL), con el cantante de Doctor Krápula, Mario Muñoz.



Pt. Julian Oswaldo Fierro L. (COEST) con el ciclista Nairo Quinfana.



Pt. LUIS MIGUEL VILLEGAS RICARDO (DESUC), con el cantante vallenato Rafael Santos.



Intendente Jefe Marcelo Reyes Rodríguez  
Intendente Wilson Aguirre Arias  
Patrullero José Gregorio Amaya Pedroza  
Intendente Jesús William Roque Quiscualtud  
Subintendente Carlos Humberto Váquiro Barrero  
Patrullero Johan Sebastián Agudelo Velásquez  
Patrullero Jorge Eliecer Blanco Pérez  
Patrullero Jhojan Fernando Cabrera Sandino  
Patrullero Albeiro Antonio Carrillo Jaimes  
Patrullero Juan Pablo Castillo García  
Patrullero Pablo Julián Fernández Rojas  
Patrullero Jorge Enrique Guerra Velásquez  
Patrullero Mario Javier Gutiérrez Gutiérrez



Patrullero Mario Javier Jiménez Mesías  
Patrullero Raúl Sanabria Mesa  
Patrullero Ismael Antonio Molina Jiménez  
Patrullero Willian Hernán Montilla Lara  
Patrullero Didier Andrés Mosquera Hinestroza  
Patrullero James Enrique Mosquera Palacios  
Patrullero Cesar Andrés Muñoz Cifuentes  
Patrullero Mauricio Noreña Hernández  
Patrullero Jorge Armando Rubión Borja  
Patrullero Luis Fernando Tejada Aguiar  
Patrullero Jhon Alexander Velázquez Parra  
Auxiliar Regular Jorge Iván Corpues Landero  
Auxiliar Regular Diego Luis Chico Hernández

*Donde hay fe hay amor, donde hay amor hay paz, donde hay paz  
está Dios y donde está Dios no falta nada. Jesucristo*

# ¿En qué ley se encuentran los derechos de los ciudadanos?



¿En cuál ley se encuentran los derechos de los ciudadanos?



¿En qué ley se encuentran los derechos de los ciudadanos?

¿En qué ley se encuentran los derechos de los ciudadanos?

¿En qué ley se encuentran los derechos de los ciudadanos?



¿En qué ley se encuentran los derechos de los ciudadanos?



# FIRMA DIGITAL

PRIMERA INSTITUCIÓN PÚBLICA ACREDITADA COMO ENTIDAD DE CERTIFICACIÓN DIGITAL CERRADA.

El sistema de firma digital garantiza la integridad, autenticidad y no repudio de los documentos electrónicos, asegurando su validez legal y confidencialidad.

El sistema de firma digital garantiza la integridad, autenticidad y no repudio de los documentos electrónicos, asegurando su validez legal y confidencialidad.

El sistema de firma digital garantiza la integridad, autenticidad y no repudio de los documentos electrónicos, asegurando su validez legal y confidencialidad.

El sistema de firma digital garantiza la integridad, autenticidad y no repudio de los documentos electrónicos, asegurando su validez legal y confidencialidad.





**'La hermosa imagen del mundo es la de un niño recorriendo con alegría y confianza el sendero que, con amor y sabiduría, sus mayores le han indicado'.  
CONFUCIO**